CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 141 DEL CATORCE (14) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", CON NIT. 901.540.902-3 E INTERCOMERCIAL MÉDICA S.A.S., SOCIEDAD IDENTIFICADA CON NIT. 830.501.223-7, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LELYS MIREYA MORALES RODRÍGUEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 51.764.950 DE BOGOTÁ, D.C.

INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO No	141-DISAN-CENACFLORENCIA-2026
TIPO DE PROCESO	SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
PROCESO No.	SASI-130-DISAN-CENACFLORENCIA-2026
CDP No.	2426 DEL 09 DE FEBRERO DE 2026
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
RUBROS PRESUPUESTALES	A-02-02-01-002-007 REC- 16 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR). A-02-02-01-003-005 REC- 16 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSCRIALES HECHAS POR EL HOMBRE). A-02-02-01-003-006 REC- 16 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO.
OBJETO DEL CONTRATO	*"SUMINISTRO DE PRODUCTOS E IMPLEMENTOS MÉDICO QUIRÚRGICOS PARA LOS SERVICIOS (SALAS DE CIRUGÍA, PRIORITARIA, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN); SUMINISTRO DE TIRILLAS DE GLUCOMETRO POR PRESCRIPCIÓN MÉDICA Y COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO; DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP, GUANTES SANITARIOS, GUARDIANES; SUMINISTRO DE TAPABOCAS, KIT DE ROPA, SÁBANAS, VESTIDOS DESECHABLES, EQUIPOS DE BIOSEGURIDAD, BATAS, MASCARILLAS, Y CUBIERTAS PARA LOS ZAPATOS Y LA CABEZA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS 12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS 27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BIMEJ 12, BICAZ 36, BAEEV 19, BICAS 27, BIRIP 58, BISOL 49, BIROR 25, BAACA 27), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2026".*
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL DE PESOS ($288.125.000.00) MCTE INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS
ENTIDAD CONTRATANTE	LA NACIÓN – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", CON NIT. 901.540.902-3
CONTRATISTA	INTERCOMERCIAL MÉDICA S.A.S.
TIPO DE PERSONA	JURÍDICA
NIT No.	NIT. 830.501.223-7
REPRESENTANTE LEGAL	LELYS MIREYA MORALES RODRÍGUEZ
C.C. REPRESENTANTE LEGAL	51.764.950 DE BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN	KR 66 A # 11 - 27 59

<table>
<tr><td>CIUDAD</td><td>CALI, VALLE DEL CAUCA</td></tr>
<tr><td>TELÉFONO</td><td>3153006533</td></tr>
<tr><td>CORREO ELECTRÓNICO</td><td>im@intercomercialmedica.com</td></tr>
<tr><td>INFORMACIÓN BANCARIA</td><td>CUENTA DE AHORROS BANCO DE OCCIDENTE No. 025878208</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR:</td><td>EL SUPERVISOR SERÁ EL SV. JAMINTON QUIROZ PALOMINO, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN No. 2026191022490093 DEL 16 DE JULIO DE 2026.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal, la acreditación de los aportes parafiscales, el pago de la Estampilla Pro Universidad de la Amazonia (Cuando aplique) y la suscripción del acta de inicio.</td></tr>
<tr><td>LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN</td><td>FLORENCIA, CAQUETÁ, CATORCE (14) DE AGOSTO DE 2026</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE ENTREGA</td><td>Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente proceso, el lugar de entrega de los bienes será en el Establecimiento de Sanidad Militar BAS12 ubicado en la Calle 16 No. 16-00 de la ciudad de Florencia, Caquetá y en el Establecimiento de Sanidad Militar BAS27 ubicado en el barrio Sinaí del municipio de Mocoa – Putumayo.
<table>
<tr><th>UNIDAD</th><th>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES</th><th>DIRECCION</th></tr>
<tr><td>Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate No. 12 "Gr. Fernando Serrano Uribe"</td><td>Almacén del Establecimiento de Sanidad Militar BAS12</td><td>Calle 16 No. 16 – 00 Barrio Centro en la ciudad de Florencia</td></tr>
<tr><td>Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate No. 27 "Simona de la Luz Duque Álzate"</td><td>Almacén del Establecimiento de Sanidad Militar BAS27</td><td>Barrio Sinaí en la Ciudad de Mocoa - Putumayo</td></tr>
</table>
Nota 1: Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será en el Municipio de Florencia Caquetá, Instalaciones de la CENAC REGIONAL FLORENCIA.

Nota 2: Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, desplazamiento, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.</td></tr>
</table>

Entre los suscritos a saber, **Teniente Coronel EDGAR NICOLAS PASTOR TORRES,** mayor de edad, vecino del Municipio de Florencia Caquetá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.083.130 expedida en Bogotá D.C, en calidad de **DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"**, debidamente facultado mediante Acta No. 09 del 09 de enero del 2025 y Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se

delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones" y todas aquellas que la modifiquen, adicionen o aclaren, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación); Ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018, decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias y quien representa por la delegación conferida al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA,** identificada con NIT. 901.540.902-3, quien en el curso de este documento se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra**,** empresa **E INTERCOMERCIAL MÉDICA S.A.S., SOCIEDAD IDENTIFICADA CON NIT. 830.501.223-7, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LELYS MIREYA MORALES RODRÍGUEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 51.764.950 DE BOGOTÁ, D.C.**, como lo acreditó en el certificado de existencia y representación legal, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato para el: ***"SUMINISTRO DE PRODUCTOS E IMPLEMENTOS MÉDICO QUIRÚRGICOS PARA LOS SERVICIOS (SALAS DE CIRUGÍA, PRIORITARIA, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN); SUMINISTRO DE TIRILLAS DE GLUCOMETRO POR PRESCRIPCIÓN MÉDICA Y COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO; DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP, GUANTES SANITARIOS, GUARDIANES; SUMINISTRO DE TAPABOCAS, KIT DE ROPA, SÁBANAS, VESTIDOS DESECHABLES, EQUIPOS DE BIOSEGURIDAD, BATAS, MASCARILLAS, Y CUBIERTAS PARA LOS ZAPATOS Y LA CABEZA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS 12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS 27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BIMEJ 12, BICAZ 36, BAEEV 19, BICAS 27, BIRIP 58, BISOL 49, BIROR 25, BAACA 27), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2026",*** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

a) Que**,** EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA" recibió propuestas para el presente proceso de SASI-130-DISAN-CENACFLORENCIA-2026 cuyo objeto a contratar es el: ***"SUMINISTRO DE PRODUCTOS E IMPLEMENTOS MÉDICO QUIRÚRGICOS PARA LOS SERVICIOS (SALAS DE CIRUGÍA, PRIORITARIA, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN); SUMINISTRO DE TIRILLAS DE GLUCOMETRO POR PRESCRIPCIÓN MÉDICA Y COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO; DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP, GUANTES SANITARIOS, GUARDIANES; SUMINISTRO DE TAPABOCAS, KIT DE ROPA, SÁBANAS, VESTIDOS DESECHABLES, EQUIPOS DE BIOSEGURIDAD, BATAS, MASCARILLAS, Y CUBIERTAS PARA LOS ZAPATOS Y LA CABEZA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS 12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS 27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BIMEJ 12, BICAZ 36, BAEEV 19, BICAS 27, BIRIP 58, BISOL 49, BIROR 25, BAACA 27), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2026".***

b) Que, el presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS ($288.125.000,00) MCTE INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS**, soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2426 del 09 de febrero de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de La central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA", cuyos rubros A-02-01-01-004-008 REC- 16 CSF APARATOS MEDICOS INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES

c) Que, el fundamento jurídico de la presente contratación se encuentra detallado en el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso contractual el cual es el ***"SUMINISTRO DE PRODUCTOS E IMPLEMENTOS MÉDICO QUIRÚRGICOS PARA LOS SERVICIOS (SALAS DE CIRUGÍA, PRIORITARIA, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN); SUMINISTRO DE TIRILLAS DE GLUCOMETRO POR PRESCRIPCIÓN MÉDICA Y COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO; DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP, GUANTES SANITARIOS, GUARDIANES; SUMINISTRO DE TAPABOCAS, KIT DE ROPA, SÁBANAS, VESTIDOS DESECHABLES, EQUIPOS DE BIOSEGURIDAD, BATAS, MASCARILLAS, Y CUBIERTAS PARA LOS ZAPATOS Y LA CABEZA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS 12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS 27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BIMEJ 12, BICAZ 36, BAEEV 19, BICAS 27, BIRIP 58, BISOL 49, BIROR 25, BAACA 27), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2026"***, el presupuesto asignado por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS ($288.125.000,00) MCTE INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS**, la naturaleza y las especificaciones técnicas del presente proceso de selección, el cual se clasifican como bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, ya que comparten las mismas características descriptivas y poseen patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Por tal razón se procederá de conformidad con lo establecido en el literal a) artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

d) Que, el día dieciséis (16) de julio de 2026, se publicó en el Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii el aviso de convocatoria, los estudios previos y el anexo al proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI-130-DISAN-CENACFLORENCIA-2026 cuyo objeto a contratar es el: ***"SUMINISTRO DE PRODUCTOS E IMPLEMENTOS MÉDICO QUIRÚRGICOS PARA LOS SERVICIOS (SALAS DE CIRUGÍA, PRIORITARIA, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN); SUMINISTRO DE TIRILLAS DE GLUCOMETRO POR PRESCRIPCIÓN MÉDICA Y COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO; DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP, GUANTES SANITARIOS, GUARDIANES; SUMINISTRO DE TAPABOCAS, KIT DE ROPA, SÁBANAS, VESTIDOS DESECHABLES, EQUIPOS DE BIOSEGURIDAD, BATAS, MASCARILLAS, Y CUBIERTAS PARA LOS ZAPATOS Y LA CABEZA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS 12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS 27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BIMEJ 12, BICAZ 36, BAEEV 19, BICAS 27, BIRIP 58, BISOL 49, BIROR 25, BAACA 27), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2026"***.

e) Que, el plazo para solicitar limitación a MiPymes y presentar observaciones al anexo al proyecto de pliego de condiciones del proceso ***SASI-130-DISAN-CENACFLORENCIA-2026*** se estableció hasta el veinticuatro (24) de julio de dos mil veintiséis a las 8:00 AM, término dentro del cual se presentaron solicitudes de limitación y observaciones por parte de los oferentes interesados en participar en el proceso.

f) Que, el día veintiocho (28) de julio de 2026, se expidió el formulario de preguntas y respuestas No. 001, y No. 002, mediante el cual la Entidad dio respuestas a las observaciones elevadas el anexo al proyecto de pliego de condiciones del Proceso SASI-130-DISAN-CENACFLORENCIA-2026.

g) Que, mediante Resolución No. **00002702** del veintiocho (28) de julio de 2026, se ordenó la apertura del proceso de SASI-130–DISAN-CENACFLORENCIA-2026 cuyo objeto a contratar es el: ***"SUMINISTRO DE PRODUCTOS E***

IMPLEMENTOS MÉDICO QUIRÚRGICOS PARA LOS SERVICIOS (SALAS DE CIRUGÍA, PRIORITARIA, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN); SUMINISTRO DE TIRILLAS DE GLUCOMETRO POR PRESCRIPCIÓN MÉDICA Y COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO; DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP, GUANTES SANITARIOS, GUARDIANES; SUMINISTRO DE TAPABOCAS, KIT DE ROPA , SÁBANAS, VESTIDOS DESECHABLES, EQUIPOS DE BIOSEGURIDAD, BATAS, MASCARILLAS, Y CUBIERTAS PARA LOS ZAPATOS Y LA CABEZA" PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS 12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS 27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BIMEJ 12, BICAZ 36, BAEEV 19, BICAS 27, BIRIP 58, BISOL 49, BIROR 25, BAACA 27), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2026", y se publicó en el Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii el anexo al pliego de condiciones definitivo.

h) Que desde el veintiocho (28) de julio de 2026 hasta el treinta (30) de julio de 2026, se estableció el plazo para presentar observaciones al anexo al pliego de condiciones definitivos, termino dentro del cual no se presentaron observaciones por parte de los oferentes interesados en participar en el proceso.

i) Que el día tres (03) de agosto de 2026 se llevó a cabo el cierre del proceso a las 10:00 horas, presentándose cuatro (04) ofertas y enviándose a los comités correspondientes para su verificación.

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SASI-130-DISAN-CENACFLORENCIA-2026_Subasta001	Intercomercial Medica	Oferta aceptada	13/08/2026 3:21 PM	12.000.000 COP
SASI-130-DISAN-CENACFLORENCIA-2026 _Subasta001	DIGECOL SAS	Oferta aceptada	13/08/2026 3:21 PM	13.144.576,36 COP
MEDICOX LTDA SASI-130-DISAN-CENACFLORENCIA-2026	MEDICOX LTDA	Oferta rechazada	3/08/2026 9:55 AM	0 COP
SASI-130-DISAN-CENACFLORENCIA-2026	DIGECOL SAS	Oferta aceptada	3/08/2026 9:50 AM	15.616.124 COP
SASI-130-DISAN-CENACFLORENCIA-2026	Intercomercial Medica	Oferta aceptada	3/08/2026 9:21 AM	15.616.124 COP

j) Que el Comité jurídico, técnico y financiero procedieron a realizar la verificación de las ofertas en el término establecido por la Entidad en el Anexo No. 001 "Datos del Proceso" y publicación de los informes de evaluación el día cinco (05) de agosto de 2026; se corrió traslado de las misma para objeciones a los informes y subsanaciones hasta el día once (11) de agosto de 2026, las 17:00 horas como se referencio en el Anexo No.001 "Datos del Proceso".

k) Que, una vez vencido el plazo antes señalado los oferentes presentaros los documentos de subsanación requeridos por los comités evaluadores, el trece (13) de agosto de 2026, se publicó las evaluaciones y el listado de habilitados parciales.

l) Que, de acuerdo a la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas presentadas en el presente procesos de selección y vencido el plazo concedido para subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, se publicó las evaluaciones finales y el listado de habilitados final. A continuación, se relaciona los proponentes que se encuentran habilitados o no, así:

OFERENTES	CONCEPTO	OBSERVACIÓN
MEDICOX LTDA identificada con NIT. 830.142.523-0, representada legalmente por la señora **NELLY MORALES GONZALEZ**, identificada con cédula de	NO HABILITADO (FINANCIERO, ECONÓMICO Y JURÍDICO)	El oferente no cumplió con la **subsanación en el término establecido, razón por la cual, no se realiza la evaluación económica.**

ciudadanía No. 51.829.794 expedida en Bogotá D.C.		
CEMINSUMOS S.A.S. identificada con NIT. No. 900.923.368-0, representada legalmente por la señora **MARLEN YANETH GOMEZ SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.219.651 expedida en Neiva (Huila).	HABILITADO (JURÍDICO, TÉCNICO, ECONÓMICO FINANCIERO)	
DISTRIBUIDORA DE GENÉRICOS DE COLOMBIA S.A.S. sociedad identificada con NIT. 830.100.241.9, representada legalmente por **LUIS ARMANDO MENDEZ VILLARRAGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.487.280	HABILITADO (JURÍDICO, TÉCNICO, ECONÓMICO FINANCIERO)	
INTERCOMERCIAL MÉDICA S.A.S., sociedad identificada con NIT. 830.501.223-7, representada legalmente por **LELYS MIREYA MORALES RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.764.950 de Bogotá, D.C.	HABILITADO (JURÍDICO, TÉCNICO, ECONÓMICO FINANCIERO)	

m) Con fundamento en lo anterior, la entidad el trece (13) de agosto de 2026, a las 10:00 horas procede a instalar y dar inicio a la audiencia de subasta Inversa del proceso de SASI-130-DISAN-CENACFLORENCIA-2026 cuyo objetos es el: ***"SUMINISTRO DE PRODUCTOS E IMPLEMENTOS MÉDICO QUIRÚRGICOS PARA LOS SERVICIOS (SALAS DE CIRUGÍA, PRIORITARIA, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN); SUMINISTRO DE TIRILLAS DE GLUCOMETRO POR PRESCRIPCIÓN MÉDICA Y COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO; DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP, GUANTES SANITARIOS, GUARDIANES; SUMINISTRO DE TAPABOCAS, KIT DE ROPA , SÁBANAS, VESTIDOS DESECHABLES, EQUIPOS DE BIOSEGURIDAD, BATAS, MASCARILLAS, Y CUBIERTAS PARA LOS ZAPATOS Y LA CABEZA" PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS 12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS 27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BIMEJ 12, BICAZ 36, BAEEV 19, BICAS 27, BIRIP 58, BISOL 49, BIROR 25, BAACA 27), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2026"***, y suscribiendo Acta No. 01209844.

n) Con fundamento en lo anterior, la entidad el trece (13) de agosto de 2026, a las 10:00 horas procede a instalar y dar inicio a la audiencia de subasta Inversa del proceso de SASI-130-DISAN-CENACFLORENCIA-2026 cuyo objetos es el: ***"SUMINISTRO DE PRODUCTOS E IMPLEMENTOS MÉDICO QUIRÚRGICOS PARA LOS SERVICIOS (SALAS DE CIRUGÍA, PRIORITARIA, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN); SUMINISTRO DE TIRILLAS DE GLUCOMETRO POR PRESCRIPCIÓN MÉDICA Y COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO; DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP, GUANTES SANITARIOS, GUARDIANES; SUMINISTRO DE***

TAPABOCAS, KIT DE ROPA , SÁBANAS, VESTIDOS DESECHABLES, EQUIPOS DE BIOSEGURIDAD, BATAS, MASCARILLAS, Y CUBIERTAS PARA LOS ZAPATOS Y LA CABEZA" PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS 12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS 27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BIMEJ 12, BICAZ 36, BAEEV 19, BICAS 27, BIRIP 58, BISOL 49, BIROR 25, BAACA 27), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2026", y suscribiendo Acta No. 01209844.

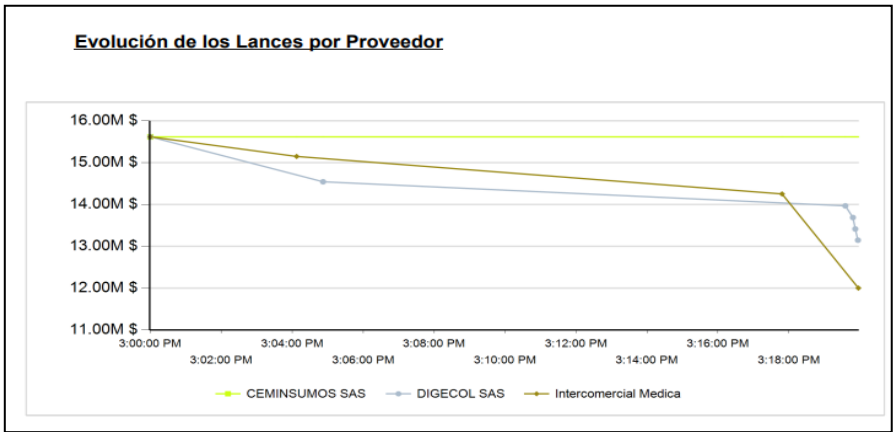
o) Teniendo en cuenta lo previamente expuesto el comité economico evaluador procedio a aperturar el Sobre No. 02 "Oferta Economica" de los oferentes habilitados por los comites juridico, tecnico y fianciero. Siendo las 10:04 horas del dia trece (13) de agosto de 2026, de conformidad al cronograma del proceso establecido en el Anexo No. 01 y dando aplicabilidada lo establecido en el numeral 1.22.2 del Anexo al Pliego de Condiciones, caso en el cual arrojo el siguiente resultado:

OFERENTES	CONCEPTO	OBSERVACIÓN
MEDICOX LTDA identificada con NIT. 830.142.523-0, representada legalmente por la señora **NELLY MORALES GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.829.794 expedida en Bogotá D.C.	NO HABILITADO (FINANCIERO, ECONÓMICO Y JURÍDICO)	El oferente no cumplió con la **subsanación en el término establecido, razón por la cual, no se realiza la evaluación económica.**
CEMINSUMOS S.A.S. identificada con NIT. No. 900.923.368-0, representada legalmente por la señora **MARLEN YANETH GOMEZ SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.219.651 expedida en Neiva (Huila).	HABILITADO (JURÍDICO, TÉCNICO, ECONÓMICO FINANCIERO)	
DISTRIBUIDORA DE GENÉRICOS DE COLOMBIA S.A.S. sociedad identificada con NIT. 830.100.241.9, representada legalmente por **LUIS ARMANDO MENDEZ VILLARRAGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.487.280	HABILITADO (JURÍDICO, TÉCNICO, ECONÓMICO FINANCIERO)	
INTERCOMERCIAL MÉDICA S.A.S., sociedad identificada con NIT. 830.501.223-7, representada legalmente por **LELYS MIREYA MORALES RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.764.950 de Bogotá, D.C.	HABILITADO (JURÍDICO, TÉCNICO, ECONÓMICO FINANCIERO)	

p) Conforme a lo anterior, y una vez finalizada la verificación por parte del comité económico evaluador del Sobre No. 02 "Oferta Económico" se configura la plataforma para dar inicio a la Subasta Inversa Electrónica, habilitando a los

tres (3) oferentes relacionados en el cuadro anterior, cuyo resultado es, jurídico, técnico, financiero y económico aprobado.

q) Que culminado el tiempo configurado para la Subasta Inversa Electrónica se procede a generar el informe final de la misma, arrojado por la Plataforma Transaccional del SECOP II, en el cual se evidencia la participación de tres (03) oferentes habilitados con un total de ocho (8) lances.



r) Que, mediante Resolución No. **2026191025727693** del catorce (14) de agosto de 2026, el señor **Teniente Coronel EDGAR NICOLAS PASTOR TORRES** adjudicó el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-130-DISAN-CENACFLORENCIA-2026, cuyo objeto es el: ***"SUMINISTRO DE PRODUCTOS E IMPLEMENTOS MÉDICO QUIRÚRGICOS PARA LOS SERVICIOS (SALAS DE CIRUGÍA, PRIORITARIA, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN); SUMINISTRO DE TIRILLAS DE GLUCOMETRO POR PRESCRIPCIÓN MÉDICA Y COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO; DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP, GUANTES SANITARIOS, GUARDIANES; SUMINISTRO DE TAPABOCAS, KIT DE ROPA, SÁBANAS, VESTIDOS DESECHABLES, EQUIPOS DE BIOSEGURIDAD, BATAS, MASCARILLAS, Y CUBIERTAS PARA LOS ZAPATOS Y LA CABEZA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS 12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS 27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BIMEJ 12, BICAZ 36, BAEEV 19, BICAS 27, BIRIP 58, BISOL 49, BIROR 25, BAACA 27), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2026"***, a la sociedad empresa **INTERCOMERCIAL MÉDICA S.A.S.**, sociedad identificada con NIT. 830.501.223-7, representada legalmente por **LELYS MIREYA MORALES RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.764.950 de Bogotá, D.C., dirección: CR 66 A # 11 – 27 59, en Cali, Valle del Cauca; correo electrónico im@intercomercialmedica.com, por el valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL DE PESOS MCTE ($288.125.000.00) INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS**, amparado bajo el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2426 del 09 de febrero de 2026.

s) Que quienes suscriben el presente contrato se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato.

t) Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente contrato que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con el MDN – DIGSA – CENACFLORENCIA a cumplir con el objeto contractual, que es el: ***"SUMINISTRO DE PRODUCTOS E IMPLEMENTOS MÉDICO QUIRÚRGICOS PARA LOS SERVICIOS (SALAS DE CIRUGÍA, PRIORITARIA, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN); SUMINISTRO DE TIRILLAS DE GLUCOMETRO POR PRESCRIPCIÓN MÉDICA Y COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO; DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP, GUANTES SANITARIOS, GUARDIANES; SUMINISTRO DE TAPABOCAS, KIT DE ROPA , SÁBANAS, VESTIDOS DESECHABLES, EQUIPOS DE BIOSEGURIDAD, BATAS, MASCARILLAS, Y CUBIERTAS PARA LOS ZAPATOS Y LA CABEZA" PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS 12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS 27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BASCN, BIMEJ 12, BICAZ 36, BAEEV 19, BICAS 27, BIRIP 58, BISOL 49, BIROR 25, BAACA 27), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2026".***

CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL DE PESOS MCTE ($288.125.000.00) INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS**, amparado bajo el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2426 del 09 de febrero de 2026. A continuación, se plasman los precios unitarios que fueron ofertados por el proponente adjudicatario los cuales serán de obligatorio cumplimiento por las partes intervinientes durante la ejecución del contrato, así:

MATERIAL MEDICO QUIRURGICO (A-02-02-01-003-005)				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	**Aguja Desechable No. 18 X 1". Caja X 100 Unidades.** Aguja hipodérmica estéril No. 18G X 1", conformada por tubo de acero inoxidable siliconado con punta de triple bisel, cono Luer Lock / Luer Slip, pabellón de polipropileno, que no contenga látex, empaque individual estéril de fácil apertura con identificación: fecha de caducidad, número de lote.	Caja	1	$ 7.078,07
2	**Aguja Desechable No. 18 X 1 1/2". Caja X 100 Unidades.** Aguja hipodérmica estéril No. 18G X 1 1/2", conformada por tubo de acero inoxidable siliconado con punta de triple bisel, cono Luer Lock / Luer Slip, pabellón de polipropileno, que no contenga látex, empaque individual estéril de fácil apertura con identificación: fecha de caducidad, número de lote.	Caja	1	$ 7.078,07
3	**Aguja Desechable No. 19 X 1 1/2". Caja X 100 Unidades.** Aguja hipodérmica estéril No. 19G X 1 1/2", conformada por tubo de acero inoxidable siliconado con punta de triple bisel, cono Luer Lock / Luer Slip, pabellón de polipropileno, que no contenga látex, empaque individual estéril de fácil apertura con identificación: fecha de caducidad, número de lote.	Caja	1	$ 14.699,42
4	**Aguja Desechable No. 20 X 1". Caja X 100 Unidades.** Aguja hipodérmica estéril No. 20G X 1", conformada por tubo de acero inoxidable siliconado con punta de triple bisel, cono Luer Lock / Luer Slip, pabellón de polipropileno, que no contenga látex, empaque individual estéril de fácil apertura con identificación: fecha de caducidad, número de lote.	Caja	1	$ 7.078,07
5	**Aguja Desechable No. 20 X 1 1/2". Caja X 100 Unidades.** Aguja hipodérmica estéril No. 20G X 1 1/2", conformada por tubo de acero inoxidable siliconado con punta de triple bisel, cono Luer Lock / Luer Slip, pabellón de polipropileno, que no contenga látex, empaque individual estéril de fácil apertura con identificación: fecha de caducidad, número de lote.	Caja	1	$ 7.078,07
6	**Aguja Desechable No. 21G X 1 1/2". Caja X 100 Unidades.** Aguja hipodérmica estéril No. 21G X 1 1/2", conformada por tubo de acero inoxidable siliconado con punta de triple bisel, cono Luer Lock / Luer Slip, pabellón de polipropileno, que no contenga látex, empaque individual estéril de fácil apertura con identificación: fecha de caducidad, número de lote.	Caja	1	$ 7.078,07
7	**Aguja Desechable No. 23G X 1 1/2". Caja X 100 Unidades.** Aguja hipodérmica estéril No. 23G X 1 1/2", conformada por tubo de acero inoxidable siliconado con punta de triple bisel, cono Luer Lock / Luer Slip, pabellón de polipropileno, que no contenga látex, empaque individual estéril de fácil apertura con identificación: fecha de caducidad, número de lote.	Caja	1	$ 7.078,07
8	**Aguja Desechable No. 25G X 1". Caja X 100 Unidades.** Aguja hipodérmica estéril No. 25G X 1, conformada por tubo de acero inoxidable siliconado con punta de triple bisel, cono Luer Lock / Luer Slip,	Caja	1	$ 8.233,03

	pabellón de polipropileno, que no contenga látex, empaque individual estéril de fácil apertura con identificación: fecha de caducidad, número de lote.			
9	**Aguja Desechable No. 25G X 5/8". Caja X 100 Unidades.** Aguja hipodérmica estéril No. 25G X 5/8, conformada por tubo de acero inoxidable siliconado con punta de triple bisel, cono Luer Lock / Luer Slip, pabellón de polipropileno, que no contenga látex, empaque individual estéril de fácil apertura con identificación: fecha de caducidad, número de lote.	Caja	1	$ 7.078,07
10	**Aguja Desechable No. 26G X 1 1/2". Caja X 100 Unidades.** Aguja hipodérmica estéril No. 26G X 1 1/2", conformada por tubo de acero inoxidable siliconado con punta de triple bisel, cono Luer Lock / Luer Slip, pabellón de polipropileno, que no contenga látex, empaque individual estéril de fácil apertura con identificación: fecha de caducidad, número de lote.	Caja	1	$ 7.078,07
11	**Aguja Desechable No. 27G X 1 1/2". Caja X 100 Unidades.** Aguja hipodérmica estéril No. 27G X 1 1/2", conformada por tubo de acero inoxidable siliconado con punta de triple bisel, cono Luer Lock / Luer Slip, pabellón de polipropileno, que no contenga látex, empaque individual estéril de fácil apertura con identificación: fecha de caducidad, número de lote.	Caja	1	$ 7.078,07
12	**Aguja Desechable No. 27G X 1/2". Caja X 100 Unidades.** Aguja hipodérmica estéril No. 27G X 1/2", conformada por tubo de acero inoxidable siliconado con punta de triple bisel, cono Luer Lock / Luer Slip, pabellón de polipropileno, que no contenga látex, empaque individual estéril de fácil apertura con identificación: fecha de caducidad, número de lote.	Caja	1	$ 7.078,07
13	**Algodón Laminado 3X5.** Algodón liviano en forma de rollo de 3X5YD, libre de partículas extrañas, blanco.	Unidad	1	$ 813,78
14	**Algodón Laminado 4X5.** Algodón liviano en forma de rollo de 4X5YD, libre de partículas extrañas, blanco.	Unidad	1	$ 1.064,28
15	**Algodón Laminado 5X5.** Algodón liviano en forma de rollo de 5X5YD, libre de partículas extrañas, blanco.	Unidad	1	$ 1.314,79
16	**Algodón Laminado 6X5.** Algodón liviano en forma de rollo de 6X5YD, libre de partículas extrañas, blanco.	Unidad	1	$ 1.627,55
17	**Algodón Hospitalario 100% Absorbente peso 500gr.** Algodón 100% natural rollo tipo hospitalario x 500gr.	Rollo	1	$ 14.086,98
18	**Algodón en Torundas. Bolsa X 500 G.** Algodón en pomos absorbentes para uso hospitalario.	Bolsa	1	$ 15.651,51
19	**Aplicador Largo con Punta en Algodón. Bolsa X 100 UND.** Aplicadores de madera con punta en algodón.	Bolsa	1	$ 3.576,30
20	**Apósito Abdominal.** Fabricado en gasa de múltiples capas de relleno de algodón hipoalergénico. Estéril en empaque individual de medida de 10 a 15cm x 15 a 20cm.	Unidad	1	$ 1.596,82
21	**Apósito Hidrocoloide Cuadrado de 15X15cm.** Apósito con fórmula gel controlada, oclusivo, carboximetilcelulosa, pectina, gelatina, espuma y película en poliuretano, cambio máximo a los 7 días.	Unidad	1	$ 40.694,86
22	**Apósito Hidrocoloide Cuadrado de 10cm X 10cm.** Apósito con fórmula gel controlada, oclusivo, carboximetilcelulosa, pectina, gelatina, espuma y película en poliuretano, cambio máximo a los 7 días.	Unidad	1	$ 23.164,52
23	**Apósito Postquirúrgico. Caja X 50 Unidades.** Apósito postquirúrgico estéril película de poliuretano, apósito blanco no tejido de viscosa / polipropileno / polietileno, adhesivo de poliacrilato papel siliconado, por un lado, película transparente de poliéster como cubierta secundaria con tira de agarre de polietileno color rojo. 8 - 10 x 15 - 17cm.	Caja	1	$ 114.258,06
24	**Bajalenguas de Madera. Caja X 500 Unidades.** Bajalenguas en madera de gran resistencia para evitar astillas y partes débiles caja.	Caja	1	$ 24.786,69
25	**Barrera de Colostomía No. 45mm.** Barrera protectora de piel para colostomía compuesta por hidrocoloides 100%; carboximetil celulosa sódica, pectina, gelatina y poliisobutieno; con película de polietileno en su cara externa y un aro flexible. Tamaño 45mm.	Unidad	1	$ 19.408,40
26	**Barrera de colostomía No. 57mm.** Barrera protectora de piel para colostomia compuesta por hidrocoloides 100%; carboximetil celulosa sódica, pectina, gelatina y poliisobutieno; con película de polietileno en su cara externa y un aro flexible. Tamaño 57mm.	Unidad	1	$ 19.408,40
27	**Barrera de Colostomia No. 70mm.** Barrera protectora de piel para colostomia compuesta por hidrocoloides 100%; carboximetil celulosa sódica, pectina, gelatina y poliisobutieno; con película de polietileno en su cara externa y un aro flexible. Tamaño 70mm.	Unidad	1	$ 19.408,40
28	**Barrera Swiss Roll - Alterna con Orejas 60mm Coloplast.** Barrera ostomia alterna long wear 60mm, barrera dermica protectora y selladora de piel periostomal elaborado a base de hidrocoloides.	Unidad	1	$ 19.408,40
29	**Bolsa de Drenaje de 2000cc con Valvula.** Bolsa de drenaje fondo blanco, escala de 25ml hasta 2000ml, posee sistema cerrado (conexión sonda foley), desechable, estéril.	Unidad	1	$ 4.957,19
30	**Bolsa de Colostomia No. 45.** Bolsa drenable de colostomia, elaborada en un plástico suave (Five Ply Film), cubierta en su parte frontal y posterior con un refuerzo en ema; medidas de 45mm, está provista de un aro flexible con ocho broches de contención.	Unidad	1	$ 13.773,45
31	**Bolsa de Colostomia No. 57.** Bolsa drenable de colostomia, elaborada en un plástico suave (Five Ply Film), cubierta en su parte frontal y posterior con un refuerzo en ema; medidas de 57mm, está provista de un aro flexible con ocho broches de contención.	Unidad	1	$ 13.773,45
32	**Bolsa de Colostomia No. 70.** Bolsa drenable de colostomia, elaborada en un plástico suave (Five Ply Film), cubierta en su parte frontal y posterior con un refuerzo en ema; medidas de 70mm, está provista de un aro flexible con ocho broches de contención.	Unidad	1	$ 13.773,45
33	**Bolsa de Nutrición Enteral.** Bolsa de nutricion enteral x 1000 a 1500cc, bolsa en cloruro de polivinilo (pvc). Con conector enfit.	Unidad	1	$ 26.421,16

34	**Bolsa de Recoleccion de Fluidos Liner Flexible Tapa Azul.** Bolsa de recolección de fluidos capacidad de 1800 a 2000cc, con tapa adherida, con tubo para succion de paciente, toma para línea tandem, y conexcion al sistema de vacío; filtro hidrófobo y antibacterial; tapa en polpropilento y canister rígido en polietileno, diferenciado por un código de color por referencia, esto permite una adaptación exclusiva y robusta al sistema de succión, puerto paciente cuenta con una válvula anti retorno. Con solidificante.	Unidad	1	$ 15.645,36
35	**Bolsa Colectora de Orina Pediátrica. Bolsa X 25 Unidades.** Para la recolección de muestras de orina para análisis, estéril, capacidad de 60 hasta 120ml, se adapta con suave adhesivo a genitales externos masculinos y en bebes e infantes para evitar derrames. flexible, resistente y transparente o traslúcida.	Bolsa	1	$ 8.074,73
36	**Bureta Sencilla.** Equipo para administracion volumetrica de soluciones parenterales x 150ml, composicion en pvc, abs, goma de caucho, polipropileno, acrilico, polysopropeno, acetato de celulosa, polietileno de baja densidad, con filtro de aire, punto de inyeccion para infusion intermitente, esteril en oxido de etileno, para un solo uso, empacada individualmente en papel peel pouch.	Unidad	1	$ 2.380,61
37	**Canula Guedel No. 0 - 50mm.** Canula No. 0 en material plastico grado medico, atoxico, transparente, elaborada en pvc superficie lisa, anillomordedor para evitar la oclucion accidental, empaqueaseptico individual, 50-60mm.	Unidad	1	$ 1.191,85
38	**Canula Guedel No. 1 - 60 - 70mm.** Canula No. 1 en material plastico grado medico, atoxico, transparente, elaborada en pvc superficie lisa, anillomordedor para evitar la oclucion accidental, empaqueaseptico individual, 60-70mm.	Unidad	1	$ 1.191,85
39	**Canula Guedel No. 2 - 70 - 80mm.** Canula No. 2 en material plastico grado medico, atoxico, transparente, elaborada en pvc superficie lisa, anillomordedor para evitar la oclucion accidental, empaqueaseptico individual, 70-80mm.	Unidad	1	$ 1.191,85
40	**Canula Guedel No. 3 - 80 - 90mm.** Canula No. 3 en material plastico grado medico, atoxico, transparente, elaborada en pvc superficie lisa, anillomordedor para evitar la oclucion accidental, empaqueaseptico individual, 80-90mm.	Unidad	1	$ 1.191,85
41	**Canula Guedel No. 4 - 90 - 100mm.** Cánula No. 4 en material plastico grado medico, atoxico, transparente, elaborada en pvc superficie lisa, anillomordedor para evitar la oclucion accidental, empaqueaseptico individual, 90-100mm.	Unidad	1	$ 1.719,76
42	**Canula Guedel No. 5 - 100 - 110mm.** Canula No. 5 en material plastico grado medico, atoxico, transparente, elaborada en pvc superficie lisa, anillomordedor para evitar la oclucion accidental, empaque aseptico individual 100 – 110ml.	Unidad	1	$ 1.719,76
43	**Canula Guedel No. 6 - 100 -110mm.** Canula No. 6 en material plastico grado medico, atoxico, elaborada en pvc superficie lisa, anillomordedor para evitar la oclucion accidental, empaqueaseptico individual, 100-110mm.	Unidad	1	$ 2.122,42
44	**Canula Nasal de Oxigeno para Adulto con Extension y adaptador a conexion de Fuente.** Canula nasal pediátrica , ajustable sobre el oído, de puntas siliconizadas, en material plástico grado medico, de 200-215cm, con adaptador a conexión de fuente de O_2, provisto de un puente nasal con entrada a las fosas nasales, lumen no colapsable, atoxica, libre de látex.	Unidad	1	$ 1.868,07
45	**Canula Nasal de Oxigeno Pediatrica con Extension y adaptador a conexion de Fuente.** Canula de oxigeno adulto , ajustable sobre el oído, de puntas siliconizadas, en material plástico grado medico, de 1,8mt - 5mt, con adaptador a conexión de fuente de O_2, provisto de un puente nasal con entrada a las fosas nasales, lumen no colapsable, atoxica, libre de látex.	Unidad	1	$ 1.646,76
46	**Cateter Endovenoso Periferico No. 14G.** Cateter periferico en poliuretano para infusion de soluciones endovenosas, radiopaco, sin aletas de fijacion y camara cristalina, aguja tribiselada y siliconizada, termosensible No. 14G longitud 50mm diametro de 2,20mm flujo de 315ml/min, biosguro.	Unidad	1	$ 2.273,81
47	**Cateter Endovenoso Periferico No. 16G.** Cateter periferico en poliuretano para infusion de soluciones endovenosas, radiopaco, sin aletas de fijacion y camara cristalina, aguja tribiselada y siliconizada, termosensible No. 16G longitud 50mm diametro de 1,7mm flujo de 225ml/min, biosguro.	Unidad	1	$ 2.273,81
48	**Cateter Endovenoso Periferico No. 18G.** Cateter periferico en poliuretano para infusion de soluciones endovenosas, radiopaco, sin aletas de fijacion y camara cristalina, aguja tribiselada y siliconizada, termosensible No. 18G longitud 32mm diametro 1,30mm flujo 110ml/min biosguro.	Unidad	1	$ 2.273,81
49	**Cateter Endovenoso Periferico No. 20G.** Cateter periferico en poliuretano para infusion de soluciones endovenosas, radiopaco, sin aletas de fijacion y camara cristalina, aguja tribiselada y siliconizada, termosensible No. 20G longitud 32mm diametro ext 1,1mm flujo de 65ml/min biosguro.	Unidad	1	$ 2.273,81
50	**Cateter Endovenoso Periferico No. 22G.** Cateter periferico en poliuretano para infusion de soluciones endovenosas, radiopaco, sin aletas de fijacion y camara cristalina, aguja tribiselada y siliconizada, termosensible No. 22G longitud 25mm diametro 0,90mm flujo 38ml/min biosguro.	Unidad	1	$ 2.273,81
51	**Cateter Endovenoso Periferico No. 24G.** Cateter periferico en poliuretano para infusion de soluciones endovenosas, radiopaco, sin aletas de fijacion y camara cristalina, aguja tribiselada y siliconizada, termosensible No. 24G longitud 19mm diametro 0,70mm flujo 24ml/min biosguro.	Unidad	1	$ 2.273,81
52	**Catgut Cromado 0 con Aguja Curva Redonda 36,4mm Atraumática con Hebra de 70cm.** Sutura absorbible esteril catgut cromico trenzado, calibre 0, aguja 1/2 circulo, punta redonda de 36,4mm x 70cm longitud hebra.	Unidad	1	$ 9.140,55
53	**Catgut Cromado 1 con Aguja Atraumática Medio Circulo de 36,4mm con Hebra de 70cm.** Sutura absorbible esteril catgut cromico trenzado, calibre 1, aguja 1/2 circulo, punta redonda de 36,4mm x 70cm longitud hebra.	Unidad	1	$ 9.140,55
54	**Catgut Cromado 2/0 con Aguja Atraumática Medio Circulo de 36,4mm con Hebra de 90cm.** Sutura absorbible esteril catgut cromico trenzado, calibre 2/0, aguja 1/2 circulo punta redonda de 36,4mm x 90cm longitud hebra.	Unidad	1	$ 9.140,55

55	**Catgut Cromado 2/0 con Aguja Curva Redonda 26mm Aguja de 1/2 Circulo de 26,0mm de 70cm de Largo.** Sutura absorbible esteril catgut cromico trenzado, calibre 2/0, aguja 1/2 circulo punta redonda de 26mm x 70cm longitud hebra.	Unidad	1	$ 9.140,55
56	**Catgut Cromado 3/0 con Aguja Medio Circulo de 26mm longitud de 70cm.** Sutura absorbible esteril catgut cromico trenzado, calibre 3/0, aguja 1/2 circulo punta redonda de 26mm x 70cm longitud hebra.	Unidad	1	$ 9.140,55
57	**Catgut Cromado 4/0 con Aguja Medio Circulo de 17mm con La Hebra de 70cm.** Sutura absorbible esteril catgut cromico trenzado, calibre 4/0, aguja 1/2 circulo punta redonda de 17mm x 70 cm longitud hebra.	Unidad	1	$ 9.140,55
58	**Catgut Cromado 4/0 con Aguja Medio Circulo de 26mm longitud de 70cm.** Sutura absorbible esteril catgut cromico trenzado, calibre 4/0, aguja 1/2 circulo punta redonda de 26mm x 70 cm longitud hebra.	Unidad	1	$ 9.140,55
59	**Catgut Cromado (Gastrointestinal) 5/0 con Aguja Medio Circulo de 17mm con La Hebra de 70cm.** Sutura absorbible esteril catgut cromico trenzado, calibre 5/0, aguja 1/2 circulo punta redonda x 17mm x 70 cm longitud hebra.	Unidad	1	$ 9.129,79
60	**Caucho de Succion Esteril.** Manguera o tubo para succión fabricada en silicona 100%, medida D. I. 7mm / D. E. 11mm - 7 x 11mm., resistente a la esterilización a vapor 121°C, óxido de etileno, líquidos y rayos gamma. resistente a dobleces y tracciones. para usar con cualquier tipo de succionador, no estéril, presentación bolsa x 30mt.	Unidad	1	$ 341.391,75
61	**Cinta Adhesiva Pelicula Transparente para Fijacion de Apositos.** Pelicula hipoalergenica transparente para fijacion de apositos, compuesta de poliuretano o polietileno, impermeable, presentacion rollo de 10 a 15cm x 10 a 20mt.	Rollo	1	$ 85.357,16
62	**Compresa 45 X 45.** Gasa absorbente hecha en tejido plano 100% algodón, esteril, testigo radiopaco color azul, ancho de 45cm y largo de 45cm, de 4 a 6 vueltas, resistencia de tensión adecuada para apósitos.esteriles.	Unidad	1	$ 1.565,30
63	**Electrodo para Monitoreo para Adulto. Paquete X 50 Unidades.** Electrodo desechable compuesto en espuma adhesivo soporte de espuma glutinoso, gel sólido, hipoalergenico, ojal en cloruro de plata, conexión estándar del broche, conductivo. alto desempeño de buena calidad de trazo.	Paquete	1	$ 14.163,82
64	**Electrodo para Monitoreo Pediatrico. Paquete X 50 Unidades.** Electrodo desechable compuesto en espuma adhesivo soporte de espuma glutinoso, gel sólido, hipoalergenico, ojal en cloruro de plata, conexión estándar del broche, conductivo. alto desempeño de buena calidad de trazo.	Paquete	1	$ 14.163,82
65	**Electrodos Carbonados 6 X 9.** Electrodos carbonados 6 x 9 para equipo de electro estimulación.	Par	1	$ 31.618,85
66	**Electrodos Multifuncionales para Monitor /Desfibrilador. Unidad.** Electrodos multifuncionales para monitor /desfibrilador Mode MR 60 adulto compatibles con equipo existente en el ESM (marca Beneheartd6 Mindray).	Unidad	1	$ 234.682,82
67	**Electrodos Multifuncionales para Monitor /Desfibrilador. Unidad.** Electrodos multifuncionales para monitor /desfibrilador Mode MR 61 pediatrico compatibles con equipo existente en el ESM (marca Beneheartd6 Mindray).	Unidad	1	$ 234.682,82
68	**Electrodos para Adulto pre Conectables para Desfibrilador y Monitor. Paquete.** Electrodos para adulto pre conectables para desfibrilador y monitor compatibles con equipo existente en el esm (Defigard 5000g marca Schiller)	Paquete	1	$ 252.033,35
69	**Equipo Bomba de Infusion.** Equipo de bomba de infusión compatible con las bombas de infusión existentes en los Establecimiento de Sanidad Militar, compatible Terumo y Baxter (ficha por cada equipo).	Unidad	1	$ 23.790,79
70	**Equipo para Administracion de Soluciones Microgoteo.** Equipos microgoteo ó 60 gotas x cc con tapa protectora del dispositivo, dispositivo de cierre y perforación, entrada de aire con filtro, canal de fluido, tubo de goteo, cámara de goteo, tubo, regulador de flujo, puerto "Y", cono luer lock intravenosa., tapa protectora de Luer Lock. esteril en empaque blister.	Unidad	1	$ 1.001,28
71	**Equipo para Administracion de Soluciones Macrogoteo.** Equipo de macrogoteo ó 10 gotas x cc con tapa protectora del dispositivo, dispositivo de cierre y perforación, entrada de aire con filtro, canal de fluido, tubo de goteo, cámara de goteo, tubo, regulador de flujo, puerto "Y", cono luer lock intravenosa., tapa protectora de Luer Lock. esteril en empaque blister	Unidad	1	$ 892,15
72	**Esparadrapo de Tela.** Tubo X 5 Unidades. Esparadrapo para fijación de todo tipo y tamaño de apósitos y vendajes. Universal, confortable, fijación segura, gran resistencia, que se pueda cortar con los dedos repelente al agua, compuesto por óxido de zinc, caucho y resina soporte. tubo x 5 unidades de 1 rollo de 1", 2 rollos de 2", 1 rollo de 3" y 1 rollo de 4".	Tubo	1	$ 61.354,28
73	**Esparadrapo Micropore 1 Pulgada Color Piel. Caja X 12 Unidades.** Cinta adhesiva hipoalergenica libre de latex, color piel no tejida 100% de rayon, microporosa, adhesivo acrilato, color piel de 1" pulgada de ancho x 9,0 a 9.5mt de largo.	Caja	1	$ 17.853,09
74	**Esparadrapo Micropore 1/2 Pulgada Color Piel. Caja X 24 Unidades.** Cinta adhesiva hipoalergenica libre de latex, color piel no tejida 100% de rayon, microporosa, adhesivo acrilato, color piel de 1/2" pulgada de ancho x 9,0 a 9.5mt de largo.	Caja	1	$ 17.853,09
75	**Esparadrapo Microporoso Color Piel de 2 Pulgadas. Caja X 6 Unidades.** Cinta adhesiva hipoalergenica libre de látex, color piel no tejida 100% de rayon, microporosa, adhesivo acrilato, color piel de 2" pulgada de ancho x 9,0 a 9.5mt de largo.	Caja	1	$ 17.853,09
76	**Esparadrapo de Plástico Perforado Adhesivo Quirurgico Hipoalergenico de 1 Pulgada . Caja X 12 Unidades.** Esparadrapo de plástico perforado, hipoalergénico, transparente y transpirable, de fácil rasgado. indicado para fijación de apósitos, vías de terapia intravenosa y todo tipo de materiales sobre cualquier tipo de piel.	Caja	1	$ 36.654,42
77	**Especulo Vaginal Desechable talla L.** Especulo vaginal desechable talla L, con tornillo ajustable.	Unidad	1	$ 1.304,03

78	**Especulo Vaginal Desechable talla M.** Especulo vaginal desechable talla M, con tornillo ajustable.	Unidad	1	$ 1.002,81
79	**Especulo Vaginal Desechable talla S.** Especulo vaginal desechable talla S, con tornillo ajustable.	Unidad	1	$ 1.076,58
80	**Frasco para Recolección y Extracción de Muestras.** Frasco plástico para recolección y extracción de muestras con capacidad de 100ml a 150 ml, 14 gr. boca ancha, transparente y con rotulo para identificación.	Unidad	1	$ 947,49
81	**Fijador para Citología.** Fijador para citología frasco en aerosol.	Frasco	1	$ 14.155,37
82	**Frasco Recolectores de Orina.** Frasco plastico con etiqueta para identificación y tapa rosca.	Unidad	1	$ 260,50
83	**Recipientes Recolectores de Materia Fecal.** Cajita plastica con etiqueta para identificación, especial para recolectar materia fecal.	Unidad	1	$ 260,50
84	**Gasa Estéril 7.5 X 7.5 con Tira Radiopaca. Paquete X 5 Unidades.** Gasa 100% algodón esteril, precortada y doblada, sin bordes raídos o hilos externos, estéril, sobre x 5 unidades, de 16 capas, tamaño de 7,5 x 7,5cm con cinta radiopaca.	Paquete	1	$ 892,15
85	**Gasa Tipo Hospitalario Rollo.** Gasa rollo tipo hospital, hilaza de algodón rollo 100 yardas.	Rollo	1	$ 35.707,71
86	**Hemostatico Absorbible de Celulosa Oxidada Regenerada en Capas Tipo Malla de 5 a 7cm X 10 a 12cm.** Hemostatico absorbible de celulosa regenerada oxidada en fibras, con capacidad bactericida, tamaño 5 a 7cm x 10 a 12cm sobre estéril.	Unidad	1	$ 237.907,18
87	**Hoja de Bisturí 10. Caja X 100 Unidades.** Hoja de bisturí No. 10 en carbono, flexible, excelente corte de alta resistencia, empaque individual y de fácil apertura, estéril. Caja x 100 unidades.	Caja	1	$ 34.270,73
88	**Hoja de Bisturí 11. Caja X 100 Unidades.** Hoja de bisturí No. 11 en carbono, flexible, excelente corte de alta resistencia, empaque individual y de fácil apertura, estéril. Caja x 100 unidades.	Caja	1	$ 34.270,73
89	**Hoja de Bisturí 12. Caja X 100 Unidades.** Hoja de bisturí No. 12 en carbono, flexible, excelente corte de alta resistencia, empaque individual y de fácil apertura, estéril. Caja x 100 unidades.	Caja	1	$ 34.270,73
90	**Hoja de Bisturí 15. Caja X 100 Unidades.** Hoja de bisturí No. 15 en carbono, flexible, excelente corte de alta resistencia, empaque individual y de fácil apertura, estéril. Caja x 100 unidades.	Caja	1	$ 34.270,73
91	**Hoja de Bisturí 20. Caja X 100 Unidades.** Hoja de bisturi No. 20 en carbono, flexible, excelente corte de alta resistencia, empaque individual y de facil apertura, esteril. Caja x 100 unidades.	Caja	1	$ 34.270,73
92	**Humidificadores de O_2.** Humidificador de 400cc, fabricado en polipropileno, poliestileno y pvc con señalización, con conector universal, tapa de ajuste hermético, desechable. Flujo máximo para 8lpm.	Unidad	1	$ 5.588,07
93	**Incentivo Respiratorio.** Incentivo respiratorio, filtro de polvo y partículas en la carcasa, protector de la boquilla anti-gérmenes, graduable 600-900- 1200cc/segundo en una cámara o tres cámaras. Dispositivo que permita limpieza.	Unidad	1	$ 18.681,46
94	**Inhalo cámara para Adulto.** Inhalo cámara adulto mascarilla en PVC y látex y cámara en pp o polipropileno.	Unidad	1	$ 5.003,29
95	**Inhalo cámara Pediátrica.** Inhalo cámara pediátrica mascarilla en PVC y látex y cámara en pp o polipropileno.	Unidad	1	$ 5.003,29
96	**Jeringa de 1cc 3 partes.** Jeringa de 1cc tres partes, compuesta por cilindro y cuerpo de cilindro, alas de sujeción; embolo de polipropileno, pistón, disco de empuje y escala volumétrica de lectura nítida e imborrable; aguja hipodérmica de 26G o 27G cono Luer empaque individual estéril de fácil apertura con identificación: fecha de caducidad, número de lote.	Unidad	1	$ 177,51
97	**Jeringa de 1cc Tapa Naranja.** Jeringa de 1cc compuesta por cilindro y cuerpo de cilindro, alas de sujeción; embolo, pistón, disco de empuje y escala volumétrica, aguja integrada no 30G X 8mm graduada de 2 en 2 unidades hasta 100 unidades empaque individual estéril de fácil apertura con identificación: fecha de caducidad, número de lote.	Unidad	1	$ 711,57
98	**Jeringa de 50 a 60cc con adaptador para Aguja.** Jeringa de 50 a 60cc punta catéter compuesta por cilindro y cuerpo de cilindro o pistón, alas de sujeción o junta; material polipropileno, con escala volumétrica de lectura nítida e imborrable; empaque individual estéril de fácil apertura con identificación: fecha de caducidad, número de lote.	Unidad	1	$ 1.061,98
99	**Jeringa de 10cc.** Jeringa de 10cc compuesta por cilindro y cuerpo de cilindro, alas de sujeción; embolo de polipropileno, pistón, disco de empuje y escala volumétrica de lectura nítida e imborrable; aguja integrada No. 21 x 1 1/2 cono Luer Lock / Luer Slip, empaque individual estéril de fácil apertura con identificación: fecha de caducidad, número de lote.	Unidad	1	$ 212,09
100	**Jeringa de 20cc.** Jeringa de 20cc tres partes, compuesta por cilindro y cuerpo de cilindro, alas de sujeción; émbolo de polipropileno, pistón, disco de empuje y escala volumétrica de lectura nítida e imborrable; aguja integrada No. 21 x 1 1/2 cono Luer Lock / Luer Slip, empaque individual estéril de fácil apertura con identificación: fecha de caducidad, número de lote.	Unidad	1	$ 283,55
101	**Jeringa de 5cc.** Jeringa de 5cc tres partes, compuesta por cilindro y cuerpo de cilindro, alas de sujeción; embolo de polipropileno, pistón, disco de empuje y escala volumétrica de lectura nítida e imborrable; aguja integrada No. 21 x 1 1/2 cono Luer Lock / Luer Slip, empaque individual estéril de fácil apertura con identificación: fecha de caducidad, número de lote.	Unidad	1	$ 141,40
102	**Jeringa de 3cc.** Jeringa de 3cc tres partes, compuesta por cilindro y cuerpo de cilindro, alas de sujeción; embolo de polipropileno, pistón, disco de empuje y escala volumétrica de lectura nítida e imborrable; aguja integrada No. 21 x 1 1/2 cono Luer Lock / Luer Slip, empaque individual estéril de fácil apertura con identificación: fecha de caducidad, número de lote.	Unidad	1	$ 141,40
103	**Jeringas Nutrición Enteral 1ml.** Jeringas nutrición enteral 1ml cuerpo in PP, lubricado con sí, conector Enfit Hembra Low Dose, pistón en PP, junta del pistón en isopreno, no re-esterilizable.	Unidad	1	$ 2.596,54

104	**Jeringas Nutrición Enteral 2.0ml.** Jeringas nutrición enteral 2.0ml cuerpo in PP, lubricado con si, conector Enfit Hembra Low Dose, pistón en PP, junta del pistón en isopreno, no re-esterilizable.	Unidad	1	$ 3.798,38
105	**Jeringas Nutrición Enteral 5ml.** Jeringas nutrición enteral 5ml cuerpo in PP, lubricado con si, conector Enfit Hembra Low Dose, pistón en PP, junta del pistón en isopreno, no re-esterilizable.	Unidad	1	$ 2.406,74
106	**Jeringas Nutricion Enteral 10ml.** Jeringas nutricion enteral 10ml cuerpo in PP, lubricado con si, conector Enfit Hembra Low Dose, pistón en PP, junta del pistón en isopreno, no re-esterilizable.	Unidad	1	$ 2.887,02
107	**Jeringas Nutricion Enteral 20ml.** Jeringas nutricion enteral 20ml cuerpo in PP, lubricado con si, conector Enfit Hembra Low Dose, pistón en PP, junta del pistón en isopreno, no re-esterilizable.	Unidad	1	$ 3.673,12
108	**Jeringas Nutricion Enteral 50ml.** Jeringas nutricion enteral 50ml cuerpo in PP, lubricado con si, conector Enfit Hembra Low Dose, pistón en PP, junta del pistón en isopreno, no re-esterilizable.	Unidad	1	$ 6.003,80
109	**Jeringas Nutricion Enteral 50 -60ml.** Jeringas nutricion enteral 50-60ml cuerpo in PP, lubricado con si, conector Enfit Hembra Low Dose, pistón en PP, junta del pistón en isopreno, no re-esterilizable.	Unidad	1	$ 6.481,00
110	**Kit de Toma de Citología.** Kit para examen citológico, compuesto por, especulo, citocepillo, espátula tipo ayre, lamina porta objeto de vidrio con estuche.	Unidad	1	$ 1.823,50
111	**Kit para Micronebulización para Adulto.** Kit para micronebulización mascarilla blanda con nebulizador de oxigeno mas micronebulizador, adulto adaptable anatómicamente para administración de medicamentos via aérea con línea de 200cms, con clip ajustable a la nariz, con banda elástica ajustable, que no contenga látex, de composición polivinil.	Unidad	1	$ 3.352,69
112	**Kit para Micronebulización Pediátrica.** Kit para micronebulización mascarilla blanda con nebulizador de oxígeno más micro nebulizador, pediátrica adaptable anatómicamente para administración de medicamentos vía aérea con línea de 200cms, con clip ajustable a la nariz, con banda elástica ajustable, que no contenga látex, de composición pvc.	Unidad	1	$ 3.352,69
113	**Kit Ventury Pediátrico (6 Dilutores, adaptador Hood).** Kit de 6 dispositivos dosificadores de oxigeno codificados por color, mascara elongada con clip ajustable a la nariz y banda elástica ajustable libre de látex pediatrico. línea de oxigeno desde 210cms. manguera corrugada valvulas individuales de concentraciones de oxigeno 24% - 50%.	Unidad	1	$ 5.214,61
114	**Kit Ventury para Adulto (6 Dilutores, adaptador Hood).** Kit de 6 dispositivos dosificadores de oxigeno codificados por color, mascara elongada con clip ajustable a la nariz y banda elástica ajustable libre de látex pediatrico. línea de oxigeno desde 210cms. manguera corrugada valvulas individuales de concentraciones de oxigeno 24% - 50%.	Unidad	1	$ 2.515,86
115	**Llave de 3 vías.** Llave de 3 vías con una vía macho y 2 vías hembras en material de polietileno y policarbonato.	Unidad	1	$ 1.511,51
116	**Máscara de Oxígeno para Adulto Dispositivo no Reinhalación.** Máscara de oxígeno adulto dispositivo no reinhalación resistente a la deformación ajuste nasal, válvula de seguridad integrada, libre de látex.	Unidad	1	$ 4.469,99
117	**Mascara de Oxigeno Pediatría Dispositivo no Reinhalación.** Máscara de oxígeno adulto dispositivo no reinhalación resistente a la deformación ajuste nasal, válvula de seguridad integrada, libre de látex.	Unidad	1	$ 4.045,05
118	**Mascara para Oxigeno para Adulto.** Mascara adulto adaptable anatómicamente para suministro de oxígeno en concentración media con línea de 200cm mínimo, con clip ajustable a la nariz, con banda elástica ajustable, que no contenga látex. Línea de 200 anticolisión.	Unidad	1	$ 2.980,00
119	**Mascara para Oxigeno Pediátrico.** Mascara pediátrica adaptable anatómicamente para suministro de oxígeno en concentración media con línea de 200cm mínimo, con clip ajustable a la nariz, con banda elástica ajustable, libre de látex. Línea de 200 anticolisión.	Unidad	1	$ 17.468,87
120	**Mascaras Laringeas No. 1.** Mascara laringea 1 en silicona, reusable, tubo de insercion transparente y con linea de guia, que permite visualizar y confirmar la posicion correcta; con sistema de valvula unidireccional de aire (para el balon), con conector de 15mm. Esterilizable para 40 usos.	Unidad	1	$ 75.434,33
121	**Mascaras Laringeas No. 2.** Mascara laringea 2 en silicona, reusable, tubo de insercion transparente y con linea de guia, que permite visualizar y confirmar la posicion correcta; con sistema de valvula unidireccional de aire (para el balon), con conector de 15mm. Esterilizable para 40 usos.	Unidad	1	$ 75.434,33
122	**Mascaras Laringeas No. 2,5.** Mascara laringea 2,5 en silicona, reusable, tubo de insercion transparente y con linea de guia, que permite visualizar y confirmar la posicion correcta; con sistema de valvula unidireccional de aire (para el balon), con conector de 15mm. Esterilizable para 40 usos.	Unidad	1	$ 75.434,33
123	**Mascaras Laringeas No. 3,0.** Mascara laringea 3,0 en silicona, reusable, tubo de insercion transparente y con linea de guia, que permite visualizar y confirmar la posicion correcta; con sistema de valvula unidireccional de aire (para el balon), con conector de 15mm. Esterilizable para 40 usos.	Unidad	1	$ 75.434,33
124	**Mascaras Laringeas No. 4,0.** Mascara laringea 4,0 en silicona, reusable, tubo de insercion transparente y con linea de guia, que permite visualizar y confirmar la posicion correcta; con sistema de valvula unidireccional de aire (para el balon), con conector de 15mm. Esterilizable para 40 usos.	Unidad	1	$ 75.434,33
125	**Mascaras Laringeas No. 5,0.** Mascara laringea 5,0 en silicona, reusable, tubo de insercion transparente y con linea de guia, que permite visualizar y confirmar la posicion correcta; con sistema de valvula unidireccional de aire (para el balon), con conector de 15mm. Esterilizable para 40 usos.	Unidad	1	$ 75.434,33
126	**Mascara Facial No. 2.** Mascara facial No. 2 para anestesia con borde inflable y válvula para insuflación, adaptador de 15mm a 22mm, compuesto en pvc, prevista de un anclaje o araña que facilita la sujecion a la cabeza.	Unidad	1	$ 4.991,77
127	**Mascara Facial No. 4.** Mascara facial No. 4 para anestesia con borde inflable y válvula para insuflación, adaptador de 15mm a 22mm, compuesto en pvc, prevista de un anclaje o araña que facilita la sujecion a la cabeza.	Unidad	1	$ 4.991,77
128	**Mascara Facial No. 5.** Mascara facial No. 5 para anestesia con borde inflable y válvula para insuflación, adaptador de 15mm a 22mm, compuesto en pvc, prevista de un anclaje o araña que facilita la sujecion a la cabeza.	Unidad	1	$ 4.991,77

129	**Mecha Nasal. Sobre X 2 Unidades.** Mecha de gasa nasal precortada, 8 pliegues doblada esterilizada mínimo 60cm largo sobre x 2.	Sobre	1	$ 1.690,56
130	**Torniquete Control Hemorragia.** Torniquete control hemorragia control de hemorragia severa, fabricado en nylon – polipropileno, sistema de cierre con velcro, herraje y hebillas plásticas, palanca de torsión plástica, seguro de torsión plástico con cinta de velcro.	Unidad	1	$ 45.652,81
131	**Monofilamento de Polipropileno 0 Aguja Punta Redonda Medio Circulo 26mm long Hebra 75cm.** Sutura de polipropileno teñido, estéril no absorbible compuesta por un estereoisomero cristalino isotáctico de polipropileno y una poliolefina lineal sintética, azul monofilamento, 0 longitud de 75cm, aguja curva mediana ahusada (cont) fuerte de 1/2 circulo 26,0mm.	Unidad	1	$ 9.796,80
132	**Monofilamento de Polipropileno 2 -0 Aguja 60mm Recta Cortante 75cm.** Sutura de polipropileno teñido, esteril no absorbible compuesta por un estereoisomero cristalino isotáctico de polipropileno y una poliolefina lineal sintetica, azul monofilamento, calibre 2/0 longitud de de60mm, aguja recta cortante 75cm.	Unidad	1	$ 10.995,56
133	**Monofilamento de Polipropileno 2-0 Aguja Punta Redonda de Medio Circulo de 36,4mm Gruesa long Hebra 45 a 75cm.** Sutura de polipropileno teñido, estéril no absorbible compuesta por un estereoisomero cristalino isotáctico de polipropileno y una poliolefina lineal sintética, azul monofilamento, calibre 2/0 aguja redonda de medio circulo de 36,4mm gruesa long hebra 45 a 75cm.	Unidad	1	$ 9.796,80
134	**Monofilamento de Polipropileno 2-0 Aguja Punta Redonda de Medio Circulo de 26mm Gruesa long Hebra 75cm.** Sutura de polipropileno teñido, estéril no absorbible compuesta por un estereoisomero cristalino isotáctico de polipropileno y una poliolefina lineal sintética, azul monofilamento, calibre 2/0 aguja redonda de medio circulo de 26mm gruesa long hebra 75cm.	Unidad	1	$ 9.796,80
135	**Monofilamento de Polipropileno 3-0 Aguja Punta Cortante de 3/8 de Circulo Cortante 24mm long Hebra 45cm.** Sutura de polipropileno teñido, estéril no absorbible compuesta por un estereoisómero cristalino isostático de polipropileno y una poliolefina lineal sintética, azul monofilamento, calibre 3/0 longitud de 45cm, aguja curva mediana cortante paso fino de 3/8 circulo 24,0mm.	Unidad	1	$ 10.287,06
136	**Monofilamento de Polipropileno 3-0 Aguja Recta de 60mm long Hebra 75cm.** Sutura de polipropileno teñido, estéril no absorbible compuesta por un estereoisómero de polipropileno y una poliolefina lineal sintética, azul monofilamento, calibre 3/0 longitud de 75cm, aguja recta cortante de 60mm.	Unidad	1	$ 10.995,56
137	**Monofilamento de Polipropileno 4-0 Aguja Punta Cortante de 3/8 de Circulo 19mm Hebra de 45cm.** Sutura de polipropileno teñido, estéril no absorbible compuesta por un estereoisómero cristalino isostático de polipropileno y una poliolefina lineal sintética, azul monofilamento, calibre 4/0 longitud de de 45cm, aguja curva pequeña cortante de 3/8 circulo 19mm.	Unidad	1	$ 10.595,97
138	**Monofilamento de Polipropileno 5-0 Aguja Punta Cortante de 3/8 de Circulo 13mm long Hebra 45cm.** Sutura de polipropileno teñido, estéril no absorbible compuesta por un estereoisómero cristalino isostático de polipropileno y una poliolefina lineal sintética, azul monofilamento, calibre 5/0 longitud de 45cm, aguja curva pequeña cortante de 3/8 circulo 13mm.	Unidad	1	$ 10.956,37
139	**Monofilamento de Polipropileno 6-0 Aguja Punta Cortante de 3/8 de Círculo 11 mm long Hebra 45 cm.** Sutura de polipropileno teñido, estéril no absorbible compuesta por un estereoisómero cristalino isostático de polipropileno y una poliolefina lineal sintética, azul monofilamento, calibre 6/0 longitud de 45cm, aguja curva pequeña cortante de 3/8 círculo 11mm paso fino.	Unidad	1	$ 17.573,38
140	**Niple Plástico.** Conector tuerca plástico abs para oxigeno que convierte la salida diss de un regulador para que se adapte a una conexión de mascarilla de O_2, puntas nasales o maguera de conexión.	Unidad	1	$ 1.043,54
141	**Papel Termosensible Ge-Mac 400/600. Paquete.** Papel de registro termoactivo, doblado en Z, ref Mac 400/600 80mm*90mm*280 hojas.	Paquete	1	$ 18.955,02
142	**Papel Termosensible para Monitor Desfibrilador.** Papel de registro termoactivo de 50mm x 20mt, en compatible con equipo existente en el esm ref: D3 y D6 marca Mindray.	Rollo	1	$ 3.667,74
143	**Papel Termosensible para EKG Edan SE 601. Paquete.** Papel termosensible para electrocardiografía compatible con electrocardiografo existente en los esm (marca Edan SE-601) tamaño 110mm x 150 hojas.	Paquete	1	$ 12.604,67
144	**Papel Termosensible para EKG Edan SE-3 Expres. Paquete.** Papel termosensible para electrocardiografía compatible con electrocardiografo existente en los esm (marca Edan SE-3). Rollo 80x12.	Paquete	1	$ 6.950,51
145	**Papel Termosensible para EKG Edan SE - 12 Expres. Paquete.** Papel termosensible para electrocardiografía compatible con electrocardiografo existente en los esm (marca Edan, SE-12). 210mm x 280mm x150 hojas.	Paquete	1	$ 40.976,11
146	**Papel Electrocardiografo marca Edan F3. Paquete.** Papel termosensible para monitor fetal compatible con electrocardiógrafo existente en los ESM (marca Edan F3) 152mm x 90mm 150 hojas.	Paquete	1	$ 9.577,80
147	**Papel Electrocardiografo marca Fukuda 7200. Paquete X 5 Unidades.** Papel tratado con termosensibilidad con lector magnetico para toma de lectura medica 110mm x 140mm x 160 hojas.	Paquete	1	$ 89.403,75
148	**Papel Electrocardiografo marca Fukuda Denshi mod. Cardimax FX 7202. Paquete.** Papel tratado con termosensibilidad con lector magnetico para toma de lectura medica- binut. 110mm x 140mm x 160 hojas.	Paquete	1	$ 17.666,36
149	**Papel para EKG ref. Schiller AT-1. Paquete.** Papel tratado con termosensibilidad con lector magnetico para toma de lectura medica.	Paquete	1	$ 11.591,10
150	**Pasta Stomahesive Coloplast. Tubo X 60gr.** Pasta protectora de piel para ostomia.	Tubo	1	$ 52.590,26
151	**Parche o Aposito Ocular Pediatrico. Caja X 20 Unidades.** Parche o aposito ocular con base de micropore color piel, apósito quirúrgico y adhesivo hipoalergenico pediátrico.	Caja	1	$ 7.512,24
152	**Parche o Aposito Ocular para Adulto. Caja X 20 Unidades.** Parche o aposito ocular con base de micropore color piel, apósito quirúrgico y adhesivo hipoalergenico adulto.	Caja	1	$ 12.459,43
153	**Poliglactina 2-0 Antibacterial Multifilamento Sintetico Absorbible Trenzado con Aguja Punta Redonda de Medio Circulo de 36.4mm long Hebra 70cm.** Sutura estéril, sintética absorbible poliglactina	Unidad	1	$ 15.220,42

	910 recubierto de poliglactina 370 y estearatode calcio, violeta trenzado, calibre 2/0 longitud de 70cm, con aguja curva redonda de 1/2 circulo 36,4mm. Antibacterial.			
154	**Poliglactina 1 Antibacterial Multifilamento Sintetico Absorbible Trenzado con Aguja Punta Redonda de Medio Circulo de 36,4mm long Hebra 70 a 90cm.** Sutura estéril, sintética absorbible poliglactina 910 recubierto de poliglactina 370 y estearatode calcio, violeta trenzado, calibre 1/0 longitud de 70cm, con aguja curva redonda de 1/2 circulo 36,4mm. Antibacterial.	Unidad	1	$ 15.220,42
155	**Poliglactina 2-0 Antibacterial Multifilamento Sintetico Absorbible Trenzado con Aguja Punta Redonda de Medio Circulo de 26mm long Hebra 70cm.** Sutura esteril, sintetica absorbible poliglactina 910 recubierto de poliglactin 370 y estearatode calcio, violeta trenzado, calibre 2/0 longitud de 70cm, con aguja curva redonda de 1/2 circulo 26,0mm. Antibacterial.	Unidad	1	$ 15.220,42
156	**Poliglactina 3/0 Antibacterial Multifilamento Sintetico Absorbible Trenzado con Aguja Punta Redonda de Medio Circulo de 26mm long Hebra 70cm.** Sutura estéril, sintetica absorbible poliglactina 910 recubierto de poliglactina 370 y estearatode calcio, violeta tenzado, calibre 3/0 longitud de 70cm, con aguja curva mediana redonda 1/2 circulo de 26,0mm. Antibacterial.	Unidad	1	$ 15.965,04
157	**Poliglactina 4/0 Antibacterial Multifilamento Sintetico Absorbible Trenzado con Aguja Punta Redonda de Medio Circulo 17mm long Hebra 70cm.** Sutura estéril, sintética absorbible poliglactina 910 recubierto de poliglactina 370 y estearatode calcio, violeta trenzado, calibre 4/0 longitud de 70cm, con aguja curva redonda pequeña de 1/2 circulo 17,0mm. Antibacterial.	Unidad	1	$ 15.220,42
158	**Poliglactina 5/0 Antibacterial Multifilamento Sintetico Absorbible Trenzado con Aguja Punta Redonda de Medio Circulo 17mm long Hebra 70cm.** Sutura estéril, sintética absorbible poliglactina 910 recubierto de poliglactina 370 y estearatode calcio, violeta trenzado, calibre 5/0 longitud de 70cm, con aguja curva redonda pequeña de 1/2 circulo 17,0mm. Antibacterial.	Unidad	1	$ 14.837,75
159	**Poliglactina 6/0 Antibacterial Multifilamento Sintetico Absorbible Trenzado con Aguja Punta Redonda de 3/8 de Circulo 13mm long Hebra 45cm.** Sutura esteril, sintetica absorbible poliglactina 910 recubierto de poliglactin 370 y estearatode calcio, violeta trenzado, calibre 6/0 longitud de 45cm, con aguja curva redonda pequeña de 3/8 circulo 13mm.	Unidad	1	$ 15.220,42
160	**Poliglactina calibre 0 Antibacterial Multifilamento Sintetico Absorbible Trensado con Aguja Punta Redonda de Medio Circulo de 36,4mm long Hebra 90cm.** Sutura estéril, sintética absorbible poliglactina 910 recubierto de poliglactina 370 y estearatode calcio, violeta trenzado, calibre 0 de 90cm, con aguja curva redonda de 1/2 circulo 36,4mm. Antibacterial.	Unidad	1	$ 15.220,42
161	**Poliglecaprona 25 3/0 Aguja Curva Cortante.** Copolímero de gliccolída 75%, caprolactona 25%. monofilamento, aguja 3/8 de círculo 19 a 24mm triangular. No lleva recubrimiento y su fuerza tensil es de 28 días, la absorción esta entre 91-119, días el color es violeta o incoloro.	Unidad	1	$ 25.986,98
162	**Poliglecaprona 25 4/0 Aguja Curva Cortante.** Copolímero de gliccolída 75%, caprolactona 25%. monofilamento, aguja 3/8 de circulo 19 a 24mm triangular. No lleva recubrimiento y su fuerza tensil es de 28 días, la absorción esta entre 91-119, días el color es violeta o incoloro.	Unidad	1	$ 22.337,68
163	**Resucitador para Adulto Reutilizable.** En silicona 100%, autoclavable a 134°C – reusable, capacidad total de 1000 a 1500ml.	Unidad	1	$ 130.379,09
164	**Resucitador Pediátrico Reutilizable.** En silicona 100%, autoclavable a 134°C – reusable, capacidad total de 500 a 700ml.	Unidad	1	$ 130.379,09
165	**Seda Negra Trenzada calibre 2/0 Precortada.** Sutura no absorbible, estéril, trenzada, teñida de negro y recubierta con una mezcla de cera especial, compuesta de una proteína orgánica llamada fibrona, calibre 2/0 precortada de longitud 10 hebras x 75cm.	Unidad	1	$ 9.796,80
166	**Seda Trenzada calibre 2/0 con Aguja Cortante de 3/8 Circulo 26mm long Hebra 45cm.** Sutura no absorbible, estéril, trenzada, teñida de negro y recubierta con una mezcla de cera especial, compuesta de una proteína orgánica llamada fibrona, calibre 2/0 longitud de 45cm, con aguja curva mediana cortante 3/8 circulo de 26,0mm.	Unidad	1	$ 6.464,86
167	**Seda Trenzada 3/0 con Aguja Redonda de 1/2 Circulo 26mm long Hebra Minimo 75cm.** Sutura no absorbible, estéril, trenzada, teñida de negro y recubierta con una mezcla de cera especial, compuesta de una proteína orgánica llamada fibrona, calibre 3/0 longitud mínima de 75cm, con aguja curva mediana redonda de 1/2 circulo 26,0mm.	Unidad	1	$ 6.997,38
168	**Seda Negra Trenzada 2/0 de 60mm Recta Cortante con Hebra de 75cm.** Sutura no absorbible, esteril, trenzada, teñida de negro y recubierta con una mezcla de cera especial, compuesta de una proteina organica llamada fibrona, calibre 2/0 de longitud 75cm, con aguja recta cortantede 60,0mm.	Unidad	1	$ 9.491,73
169	**Seda Negra Trenzada calibre 0 Precortada.** Sutura no absorbible, esteril, trenzada, teñida de negro y recubierta con una mezcla de cera especial, compuesta de una proteina organica llamada fibrona, calibre 0 precortada de longitud 10 hebras x 75cm.	Unidad	1	$ 9.796,80
170	**Seda Negra Trenzada Precortada calibre 3/0.** Sutura no absorbible, esteril, trenzada, teñida de negro y recubierta con una mezcla de cera especial, compuesta de una proteina organica llamada fibrona, calibre 3/0 precortada de longitud 10 hebras x 75cm.	Unidad	1	$ 9.796,80
171	**Seda Trenzada calibre 2/0 con Aguja Redonda de 1/2 Circulo 26mm long Hebra 75cm.** Sutura no absorbible, esteril, trenzada, teñida de negro y recubierta con una mezcla de cera especial, compuesta de una proteina organica llamada fibrona, calibre 2/0 de longitud 75cm, con aguja redonda de 1/2 circulo de 26,0mm.	Unidad	1	$ 6.997,38
172	**Sistema Cerrado de Drenaje de 1/4.** Sistema de drenaje cerrado que funciona con presión negativa. Reservorio de 400ml. Tubo. Tubo conector en Y, tubo de drenaje y trocar de acero inoxidable. Esterilizado a OE en empaque doble, en papel grado médico y con fecha visible de caducidad de esterilización.	Unidad	1	$ 22.349,97

173	**Sonda de Nelaton No. 6fr.** Sonda de 6fr en material plástico grado médico, atoxico transparente elaborada en pvc, provista de un embudo plástico atoxico, el extremo inferior cerrado y suave con 2 orificios en forma alterna, estéril.	Unidad	1	$ 676,99
174	**Sonda de Nelaton No. 8fr.** Sonda de 8fr en material plástico grado médico, atoxico transparente elaborada en pvc, provista de un embudo plástico atoxico, el extremo inferior cerrado y suave con 2 orificios en forma alterna, estéril.	Unidad	1	$ 375,77
175	**Sonda de Nelaton No. 10fr.** Sonda de 10fr en material plástico grado médico, atoxico transparente elaborada en pvc termosensible siliconizado de 40cm, provista de un embudo plástico atoxico, el extremo inferior cerrado y suave con 2 orificios en forma alterna de tamaños adecuados, estéril.	Unidad	1	$ 532,53
176	**Sonda de Nelaton No. 12fr.** Sonda de 12fr en material plástico grado médico, atoxico transparente elaborada en pvc termosensible siliconizado de 40cm, provista de un embudo plástico atoxico, el extremo inferior cerrado y suave con 2 orificios en forma alterna de tamaños adecuados, estéril.	Unidad	1	$ 375,77
177	**Sonda de Nelaton No. 14fr.** Sonda de 14fr en material plástico grado médico, atoxico transparente elaborada en pvc termosensible siliconizado de 40cm, provista de un embudo plástico atoxico, el extremo inferior cerrado y suave con 2 orificios en forma alterna de tamaños adecuados, estéril.	Unidad	1	$ 407,27
178	**Sonda de Nelaton No. 16fr.** Sonda de 16fr en material plástico grado médico, atoxico transparente elaborada en pvc termosensible siliconizado de 40cm, provista de un embudo plástico atoxico, el extremo inferior cerrado y suave con 2 orificios en forma alterna de tamaños adecuados, estéril.	Unidad	1	$ 532,53
179	**Sonda de Nelaton No. 18fr.** Sonda de 18fr en material plástico grado médico, atoxico transparente elaborada en pvc termosensible siliconizado de 40cm, provista de un embudo plástico atoxico, el extremo inferior cerrado y suave con 2 orificios en forma alterna de tamaños adecuados, estéril.	Unidad	1	$ 532,53
180	**Sonda Foley No. 8fr de 2 vias.** Sonda foley de 2 vías cilíndrica con 2 orificios laterales, con balón de 3 a 5cc, en caucho látex, recubierta en silicona, estéril, de 8fr.	Unidad	1	$ 3.068,37
181	**Sonda Foley No. 10fr de 2 vias.** Sonda foley de 2 vías cilíndrica con 2 orificios laterales, con balón de 3 a 5cc, en caucho látex, recubierta en silicona, estéril, de 10fr.	Unidad	1	$ 3.068,37
182	**Sonda Foley No. 12fr de 2 vias.** Sonda foley de 2 vías cilíndrica con 2 orificios laterales, con balón de 5 a 10cc, en caucho látex, recubierta en silicona, estéril, de 12fr.	Unidad	1	$ 2.820,16
183	**Sonda Foley No. 14fr de 2 vias.** Sonda foley de 2 vías cilíndrica con 2 orificios laterales, con balón de 5 a 10cc, en caucho látex, recubierta en silicona, estéril, de 14fr.	Unidad	1	$ 2.820,16
184	**Sonda Foley No. 16fr de 2 vias.** Sonda foley de 2 vías cilíndrica con 2 orificios laterales, con balón de 5 a 10cc, en caucho látex, recubierta en silicona, estéril, de 16fr.	Unidad	1	$ 2.817,08
185	**Sonda Foley No. 18fr de 2 vias.** Sonda foley de 2 vías cilíndrica con 2 orificios laterales, con balón de 5 a 10cc, en caucho látex, recubierta en silicona, estéril. de 18fr.	Unidad	1	$ 2.817,08
186	**Sonda Foley No. 20fr de 2 vias.** Sonda foley de 2 vías cilíndrica con 2 orificios laterales, con balón de 5 a 10cc, en caucho látex, recubierta en silicona, estéril. de 20fr.	Unidad	1	$ 2.190,81
187	**Sonda Foley No. 22fr de 2 vias.** Sonda foley de 2 vías cilíndrica con 2 orificios laterales, con balón de 5 a 10cc, en caucho látex, recubierta en silicona, estéril. de 22fr.	Unidad	1	$ 2.190,81
188	**Sonda Foley No. 24fr de 2 vias.** Sonda foley de 2 vías cilíndrica con 2 orificios laterales, con balón de 5 a 10cc, en caucho látex, recubierta en silicona, estéril. de 24fr.	Unidad	1	$ 2.190,81
189	**Sonda Foley No. 20fr de 3 vias.** Sonda foley de 3 vías cilíndrica con 2 orificios laterales, con balón de 10 a 30ml, en caucho látex recubierta en silicona, estéril, de 20fr.	Unidad	1	$ 3.068,37
190	**Sonda Nasogastrica de No. 12fr.** Sonda nasograstica No. 12. tubo de cloruro de polivinilo termo siliconado con conector de embudo azul, long minimo 85cms.	Unidad	1	$ 750,77
191	**Sonda Nasogastrica de No. 10fr.** Sonda nasograstica No. 10. tubo de cloruro de polivinilo termo siliconado con conector de embudo azul, long 123 - 125cms.	Unidad	1	$ 689,28
192	**Sonda Nasogastrica de No. 14fr.** Sonda nasograstica No. 14. tubo de cloruro de polivinilo termo siliconado con conector de embudo azul, long minimo 85cms.	Unidad	1	$ 813,78
193	**Sonda Nasogastrica de No. 16fr.** Sonda nasograstica No. 16. tubo de cloruro de polivinilo termo siliconado con conector de embudo azul, long minimo 85cms.	Unidad	1	$ 939,02
194	**Sonda Nasogastrica de No. 8fr .** Sonda nasograstica No. 8. tubo de cloruro de polivinilo termo siliconado con conector de embudo transparente,long minimo 85cms.	Unidad	1	$ 594,77
195	**Tapon Luer-Lock de Seguridad.** Conector, libre de aguja, tipo de conexión luer lock, trasnparente, superficie de conexión lisa y fácil de desinfectar, de un solo uso.	Unidad	1	$ 1.378,58
196	**Tapon para cateter Heparinizado.** Tapon para cateter heparinizado elaborado en pvc grado médico empate de rosca, esteril empaque unitario.	Unidad	1	$ 540,22
197	**Tapones Nasales de 8cm Post Operatorios.** Tapones hemostaticos para uso como tapones nasales utilizados en posopetratorio de otorrinolaringologia.	Unidad	1	$ 40.804,75
198	**Tela sin Tejer de 10cm X 10mt.** Poliéster blanco sin tejer, recubierto con adhesivo acrílico y/o poliacrilato hipoalergénico, elástico, flexible, transparente.	Rollo	1	$ 46.965,30
199	**Tubo Endotraqueal 3,5 con balon.** Tubo endotraqueal 3,5 fabricado en pvc transparente con tubo y línea radio-opaca (ORX), con adaptador universal para el dispositivo de ventilación y en la extremidad distal abierta biselada y pulida, el balón es de tipo baja presión en pvc transparente, la línea de inflado con testigo con válvula anti- retorno, empaque blíster estéril.	Unidad	1	$ 3.352,69
200	**Tubo Endotraqueal 4,0 con balon.** Tubo endotraqueal 4.0 fabricado en pvc transparente con tubo y línea radio-opaca (ORX), con adaptador universal para el dispositivo de ventilación y en la extremidad distal abierta biselada y pulida, el balón es de tipo baja presión en pvc transparente, la línea de inflado con testigo con válvula anti- retorno, empaque blíster estéril.	Unidad	1	$ 3.352,69
201	**Tubo Endotraqueal 4,5 con balon.** Tubo endotraqueal 4,5 fabricado en pvc transparente con tubo y línea radio-opaca (ORX), con adaptador universal para el dispositivo de ventilación y en la extremidad distal	Unidad	1	$ 3.352,69

	abierta biselada y pulida, el balón es de tipo baja presión en pvc transparente, la línea de inflado con testigo con válvula anti- retorno, empaque blíster estéril.			
202	**Tubo Endotraqueal 5,0 con balon.** Tubo endotraqueal 5.0 fabricado en pvc transparente con tubo y línea radio-opaca (ORX), con adaptador universal para el dispositivo de ventilación y en la extremidad distal abierta biselada y pulida, el balón es de tipo baja presión en pvc transparente, la línea de inflado con testigo con válvula anti- retorno, empaque blíster estéril.	Unidad	1	$ 3.352,69
203	**Tubo Endotraqueal 5,0 sin balon.** Esteril desechable, dispositivo tubular transparente con espiral de acero, linea radiopaca, material flexible que se adapta anatomicamente, punta tubo tipo bisel tipo murphy, resistente de facil inflado , capacidad de 2 a 30ml segun calibre, neumo tapaonadorde alto volumen y baja presion, valvula reguladora con sistema Luer Lock / Luer Slip, adaptador universal con cualquier sistema de ventilacion.	Unidad	1	$ 3.240,49
204	**Tubo Endotraqueal 5,5 sin balon.** Esteril desechable, dispositivo tubular transparente con espiral de acero, linea radiopaca, material flexible que se adapta anatomicamente, punta tubo tipo bisel tipo murphy, resistente de facil inflado , capacidad de 2 a 30ml segun calibre, neumo tapaonadorde alto volumen y baja presion, valvula reguladora con sistema Luer Lock / Luer Slip, adaptador universal con cualquier sistema de ventilacion.	Unidad	1	$ 3.240,49
205	**Tubo Endotraqueal 6,0 con balon.** Tubo endotraqueal 6.0 fabricado en pvc transparente con tubo y línea radio-opaca (ORX), con adaptador universal para el dispositivo de ventilación y en la extremidad distal abierta biselada y pulida, el balón es de tipo baja presión en pvc transparente, la línea de inflado con testigo con válvula anti- retorno, empaque blíster estéril.	Unidad	1	$ 3.240,49
206	**Tubo Endotraqueal 6,5 con balon.** Esteril desechable, dispositivo tubular transparente con espiral de acero, linea radiopaca, material flexible que se adapta anatomicamente, punta tubo tipo bisel tipo murphy, resistente de facil inflado , capacidad de 2 a 30ml segun calibre, neumo tapaonadorde alto volumen y baja presion, valvula reguladora con sistema Luer Lock / Luer Slip, adaptador universal con cualquier sistema de ventilacion.	Unidad	1	$ 3.240,49
207	**Tubo Endotraqueal 7,0 con balon.** Esteril desechable, dispositivo tubular transparente con espiral de acero, linea radiopaca, material flexible que se adapta anatomicamente, punta tubo tipo bisel tipo murphy, resistente de facil inflado , capacidad de 2 a 30ml segun calibre, neumo tapaonadorde alto volumen y baja presion, valvula reguladora con sistema Luer Lock / Luer Slip, adaptador universal con cualquier sistema de ventilacion.	Unidad	1	$ 3.352,69
208	**Tubo Endotraqueal 7,5 con balon.** Esteril desechable, dispositivo tubular transparente con espiral de acero, linea radiopaca, material flexible que se adapta anatomicamente, punta tubo tipo bisel tipo murphy, resistente de facil inflado , capacidad de 2 a 30ml segun calibre, neumo tapaonadorde alto volumen y baja presion, valvula reguladora con sistema Luer Lock / Luer Slip, adaptador universal con cualquier sistema de ventilacion.	Unidad	1	$ 3.352,69
209	**Tubo Endotraqueal 8,0 con balon.** Tubo endotraqueal 8.0 fabricado en pvc transparente con tubo y línea radio-opaca (ORX), con adaptador universal para el dispositivo de ventilación y en la extremidad distal abierta biselada y pulida, el balón es de tipo baja presión en pvc transparente, la línea de inflado con testigo con válvula anti- retorno, empaque blíster estéril.	Unidad	1	$ 3.352,69
210	**Tubo Endotraqueal 8,5 con balon.** Tubo endotraqueal 8,5 fabricado en pvc transparente con tubo y línea radio-opaca (ORX), con adaptador universal para el dispositivo de ventilación y en la extremidad distal abierta biselada y pulida, el balón es de tipo baja presión en pvc transparente, la línea de inflado con testigo con válvula anti- retorno, empaque blíster estéril.	Unidad	1	$ 3.352,69
211	**Venda de Gasa de 3X5.** Venda de gasa en tela liviana, libre de impurezas y partículas extrañas, suave al tacto.	Unidad	1	$ 1.878,83
212	**Venda de Gasa de 4X5.** Venda de gasa en tela liviana, libre de impurezas y partículas extrañas, suave al tacto.	Unidad	1	$ 2.504,34
213	**Venda de Gasa de 5X5.** Venda de gasa en tela liviana, libre de impurezas y partículas extrañas, suave al tacto.	Unidad	1	$ 3.130,61
214	**Venda de Yeso de 3X5 yardas.** Venda de yeso de 3x5 yardas, hecha en gasa de algodón, recubierta en mezcal de yeso, alcohol desnaturalizado, cloruro de metilenopolivinil acetato, cloruro de alquil dimetil bencil amonio sulfato de potasio, tiempo de secado de 180 a 210seg.	Unidad	1	$ 2.678,00
215	**Venda de Yeso de 4X5 yardas.** Venda de yeso de 4x5 yardas, hecha en gasa de algodón, recubierta en mezcal de yeso, alcohol desnaturalizado, cloruro de metilenopolivinil acetato, cloruro de alquil dimetil bencil amonio sulfato de potasio, tiempo de secado de 180 a 210seg.	Unidad	1	$ 3.273,54
216	**Venda de Yeso de 5X5 yardas.** Venda de yeso de 5x5 yardas, hecha en gasa de algodón, recubierta en mezcal de yeso, alcohol desnaturalizado, cloruro de metilenopolivinil acetato, cloruro de alquil dimetil bencil amonio sulfato de potasio, tiempo de secado de 180 a 210seg.	Unidad	1	$ 3.868,31
217	**Venda de Yeso de 6X5 yardas.** Venda de yeso de 6x5 yardas, hecha en gasa de algodón, recubierta en mezcal de yeso, alcohol desnaturalizado, cloruro de metilenopolivinil acetato, cloruro de alquil dimetil bencil amonio sulfato de potasio, tiempo de secado de 180 a 210seg.	Unidad	1	$ 4.463,85
218	**Venda Elastica 3X5 yardas.** Venda elastica 3x5 yardas en caucho en filamentos entre (25% a 35 %) y poliéster crudo sin compactar (65% a75%), color blanco mate. De 3X5YD.	Unidad	1	$ 1.127,29
219	**Venda Elastica 4X5 yardas.** Venda elastica 4x5 yardas en caucho en filamentos (25% a 35 %) y poliéster crudo sin compactar (65% a75%), color blanco mate. De 4X5YD.	Unidad	1	$ 1.503,06
220	**Venda Elastica 5X5 yardas.** Venda elastica 5x5 yardas en caucho en filamentos (25% y 35 %) y poliéster crudo sin compactar (65% a75%), color blanco mate. De 5X5YD.	Unidad	1	$ 1.753,57
221	**Venda Elastica 6X5 yardas.** Venda elastica 6x5 yardas en caucho en filamentos (25% a 35 %) y poliéster crudo sin compactar (65% a75%), color blanco mate. Color blanco mate. De 6X5YD.	Unidad	1	$ 2.128,57

222	**Agua Oxigenada. Frasco 120 - 150ml.** Agua oxigenada de 10 a 13 volúmenes al 50%. Envase plástico de 120 a 150ml.	Unidad	1	$ 1.565,30
223	**Alcohol Antiséptico de Uso Externo. Galón.** Alcohol etílico al 70%, antiséptico, incoloro, botella en polietileno de alta densidad de 3600 a 3800ml.	Unidad	1	$ 23.790,79
224	**Alcohol Antiséptico de Uso Externo frasco 120 - 150ml. Frasco 120 - 150ml.** Alcohol etílico al 70%, antiséptico, incoloro, botella en polietileno de alta densidad por 120 a 150ml.	Unidad	1	$ 1.503,06
225	**Alcohol Antiséptico de Uso Externo botella 700 – 750ml. Botella 700 - 750ml.** Alcohol etílico impotabilidad al 70%, antiséptico, incoloro, botella en polietileno de alta densidad por 700 - 750ml.	Unidad	1	$ 4.695,91
226	**Alcohol Glicerinado Frasco X 500ml. Frasco X 500ml.** Alcohol glicerinado compuesto por alcohol isopropílico 63g, alcohol etílico emolientes, frasco 500ml.	Unidad	1	$ 18.468,61
227	**Azul de Metileno. Frasco X 500 - 1000ml.** Azul de metileno.	Unidad	1	$ 187.822,03
228	**Lugol de Gram. Frasco X 500ml.** El lugol de gram **s**e utiliza como colorante fijador de la violeta de gram.	Unidad	1	$ 19.408,40
229	**Bolsa Papel de Plastico para Esterilizacion con Adhesivo. Caja X 200 Unidades.** Papel en polipropileno para esterilización en vapor. Bolsa de caja x 200 unidades, (190 x 330mm), con autosellante, sin fuelle. Con indicador.	Caja	1	$ 52.151,48
230	**Bolsa Papel de Plastico para Esterilizacion con Adhesivo Grande. Caja X 200 Unidades.** Bolsa para esterilización vapor/gas grado médico, autosellable con indicadores de proceso laterales de 135 X 255 a 280 mm - planas.	Caja	1	$ 26.821,50
231	**Bolsa Papel de Plastico para Esterilizacion con Adhesivo Pequeña. Caja X 200 Unidades.** Bolsa para esterilizacion vapor / gas grado medico, autosellante con indicadores de proceso laterales de 90 x 230 a 260 - planas.	Caja	1	$ 19.370,75
232	**Cinta Adhesiva para Control de Esterilización a Vapor. Rollo.** Cinta para control de la exposición de los paquetes en ciclos a vapor libre de plomo y latex. Cuenta con un adhesivo agresivo, cumple con la norma ISO 11140 como indicador químico clase 1 como indicador de proceso.	Unidad	1	$ 21.978,05
233	**Cinta para Imprimir. Paquete.** Compatible con autoclave de la institución.	Paquete	1	$ 260.758,17
234	**Clorexidina Gluconato al 1% Etilico al 61%. Frasco X 500ml.** Clorhexidina digluconato 1% mas alcohol etilico 61%, solucion antiseptica, dispensador de pared y pedal x 500ml.	Unidad	1	$ 76.763,74
235	**Clorhexidina al 4% con Cetrimida Frasco X 500cc. Frasco X 500cc.** Clorhexidina digluconato jabon antiseptico al 4,0g mas cetrimidas x 1,0g frasco x 500ml.	Unidad	1	$ 23.790,79
236	**Clorhexidina Digluconato Antiseptico X Galon. Galon 3750ml.** Clorhexidina digluconato jabon antiseptico al 4,0g mas cetrimidas x 1,0g x galon 3750ml.	Unidad	1	$ 105.179,75
237	**Clorhexidina al 4% con Cetrimida frasco X 120cc. Frasco X 120cc.** Clorhexidina digluconato jabon antiseptico al 4,0g mas cetrimidas x 1,0g mas frasco x 120ml.	Unidad	1	$ 6.886,73
238	**Control Biologico de Lectura Rapida para Vapor. Caja X 50 Unidades.** Indicador biologico de lectura extrarapida a partir de 24 minutos para esterilizadores de vapor a vacio y para esterilizadores gravitacioinales,temperaturas de 132°C y 135°C tapa marron o cafe, caja x 50 unidades.	Caja	1	$ 1.676.305,84
239	**Curitas Redondas. Caja X 100 unidades.** Curita redonda pequeña color piel, con adhesivo hipoalergenico.	Caja	1	$ 5.008,67
240	**Desinfectante de Áreas Quirúrgicas Bactericida, Esporicida, Virucida, Fungicida. Galón 3600 - 4000cc.** Desinfectante antimicrobiano a base de glutaraldehido 0,564, formaldehido 0,0128, cetrimidas 0,513, galón de 3600 a 4000cc y solución activadora.	Unidad	1	$ 49.459,65
241	**Detergente Desinfectante para Suelos y Superficies. Garrafa X 400ml mínimo.** Detergente desinfectante de suelos y superficies compuesto por formaldehido, cetirimida, glutaraldehido, amonio cuaternario de quinta generación y alcohol isopropilico, biodegradable, con propiedades bactericidas, fungicidas, virucidas y esporicidas, color azul celeste, aroma neutro, presentación bidon o galón mínimo 4000ml.	Unidad	1	$ 35.019,18
242	**Detergente para Limpieza de Instrumental y Material Quirúrgico de 5 Enzimas. Frasco X 1000cc.** Detergente para limpieza de instrumental y material quirúrgico de 5 enzimas de amplio espectro sobre cualquier tipo de contaminacion. composicion: tensioactivos no ionico yanionico, agente secuestrante, agente estabilizante, complejo enzimatico (amilasa, celulasa, lipasa, mananasa y proteas, a), excipientes. ph neutro, control de espuma, frasco dosificador de 1 litro.	Unidad	1	$ 64.817,62
243	**Envolvedera para Esterilización 100 X 100cm. Caja X 100.** En tela SMS 50 a 60gr, tela repelentemente a fluidos, resistente, medidas 100 x 100cms. resistente a temperatura hasta 121°C.	Caja	1	$ 46.423,56
244	**Envolvedera para Esterilizacion 90 a 92 X 90 a 92cm. Paquete X 100 Unidades.** En SMS 50gr, repelente a fluidos, con barrera bacteriana, ignifuga, bajo desprendimiento de pelusa, resistente, compatible con todos los métodos de esterilización, medidas 92 x 92cm. Paquete x 100 unidades.	Paquete	1	$ 31.764,09
245	**Formol. Frasco X 500cc.** Formaldehido al 37%, liquido trasparente frasco x 500.	Unidad	1	$ 7.372,38
246	**Filtro Humidificador Intercambiador de Calor para Adulto.** Filtro humidificador con filtracion electrostatica, filtracion bacteriana y filtracion viral, puerto para capnografia, libre de latex, empaque individual esteril.	Unidad	1	$ 5.588,07
247	**Gel Conductor para Ultrasonido. Galón.** Gel conductor para ultrasonido, alta conductividad, hidrosoluble, hipoalergenico, bacteriostático, de cosnsitencia acuosa color azul cielo, no mancha, no produce irritaciones.	Unidad	1	$ 24.072,04
248	**Gel Abrasivo para ECG. Tubo.** Gel abrasivo para toma de electrocardiograma tubo x 114 a 120gr.	Unidad	1	$ 48.834,14

249	**Guia de Intubacion Orotraqueal.** Guía maleable para tubo endotraqueal de material desechable de 30 a 60cm de longitud punta roma grosor de 5,5mm.	Unidad	1	$ 5.588,07
250	**Limpiador Autoclave Liquido. Frasco X 650ml.** Detergente limpiador y desinfectante rápido de dispositivos médicos, sin olor, sin alcohol, con rociador. - Bactericida, fungicida., Virucida (activos sobre el virus de VIH, Hepatitis B, Hepatitis C, rotavirus) y esporicida. Ya listo para su uso.	Unidad	1	$ 140.865,94
251	**Limpiador Rápido de Dispositivos Medico. Frasco X 750ml.** Espuma detergente desinfectante de estructuras externas de los equipos médicos no sumergibles y no invasivos sin alcohol, a base de cloruro de didecildimetil amonio 3mg/gr más excipientes sin perfume y sin colorante, eficacia antimicrobiana rápida en dos minutos, presentación en frasco de 750ml con dispensador de espuma.	Unidad	1	$ 78.259,11
252	**Liquido para Limpieza Instrumental o Eliminador de Oxido 1 litro.** Solución removedora de óxido y corrosión para instrumental quirúrgico. Densidad a 20oc: 1,360 + /- 0,05 ph (producto diluido) a +20oc: aprox 1,25, elimina las manchas de oxido (pasivacion) suprime los depositos minerales, utilizacion en remojo: sistema de dosificacion incorporado	Unidad	1	$ 230.585,52
253	**Lubricante y Anticorrosivo para Instrumental. Frasco X 1.** Lubricante formula con base no siliconada, que no interfiera con la esterilización; biodagradable, amigable con el medio ambiente.	Unidad	1	$ 24.586,13
254	**Monogafa o Gafa de Bioseguridad.** Gafa o monogafa de bioseguridad unilente fabricado en policarbonato, lente con filtro de proteccion UV, livianas antiempañantes.	Unidad	1	$ 5.588,07
255	**Ortoftaraldehido (OPA) al 0,55%. Galon.** Desinfectante de alto nivel en frio a base de ortoftaldehido 0,55%, color azul, bactericida, fungicida, tuberculicida y virucida de alto nivel, tiempo de accion cinco minutos para endoscopios flexibles y rigidos, galon de 3.785lt.	Unidad	1	$ 226.951,57
256	**Pañitos Alcoholados. Caja X 100 Sobres.** Pañitos alcoholados antiséptico tópico para preparación de la piel con alcohol isopropilico al 70%.	Caja	1	$ 5.008,67
257	**Papel Crepado de Segunda Generación.** Pliego de papel crepado 100% de segunda generación, fibra de celulosa reforzada con aglutinantes sintéticos, repelencia al agua mejorada con soporte de peso hasta de 6kg, para esterilización a vapor, de 600mm x 50m. Unidad.	Unidad	1	$ 53.641,48
258	**Polainas Desechables. Paquete X 100 Unidades.** Polaina confeccionada en tela polipropileno bonlam 30gr, tamaño grande, con resorte en tobillo, y suela con antideslizante, color azul.	Paquete	1	$ 17.704,78
259	**Polainas Ginecológicas.** En tela polipropileno SMS 35gr, medidas 120 x 50cm, tipo talego, que cubra totalmente la pierna. Incluir certificado de calidad de la tela SMS.	Unidad	1	$ 1.624,48
260	**Solidificador de Liquidos para Derrames Biologicos. Frasco 200 - 400gr .** Solidificador de liquidos con alta tecnologia para absorber y descontaminar derrames biologicos. composicion peroxido de hidrogeno 10 a 12gr, polimero absorbente.	Unidad	1	$ 18.763,68
261	**Solucion Antiseptica Compuesta por Clorhexidina Gluconato Solucion al 2% mas Alcohol Isopropílico al 70% + Valvula Spray. Frasco 120ml.** Solucion antiseptica compuesta por clorhexidina gluconato solucion al 2% más alcohol isopropílico al 70% frasco x 120 a 150ml + valvula spray.	Unidad	1	$ 9.704,58
262	**Traje Tipo C o Protección Biológica.** Traje para protección de materiales peligrosos, duradero y de peso ligero que protege contra una amplia gama de sustancias tóxicas, productos químicos industriales, productos químicos de doble uso y otros contaminantes peligrosos. Fabricado con películas de multicapa 3 capas de fibras no tejidas de polipropileno. Diseño con capucha, cremallera frontal, solapa. Talla M, L, XL.	Unidad	1	$ 63.327,62
263	**Vaselina. Tarro X 450 - 500gr .** Mezcla de hidrocarburos refinados, especialmente parafinas y naftenicos naturales, obtenidos del petróleo.	Unidad	1	$ 12.521,68
264	**Yodopovidona Espuma. Frasco X 120ml.** Jabón quirúrgico de tipo yodado. Empleado para limpieza y antisepsia de manos, al igual que de áreas preoperatorias.	Unidad	1	$ 6.135,20
265	**Yodopovidona Solucion. Frasco X 120ml.** Solución antiséptica de tipo yodada. Empleada para la antisepsia de heridas y reparación de áreas preoperatorias. Bactericida, fungicida y virucida.	Unidad	1	$ 6.010,71
266	**Yodopovidona Espuma. Galón X 3785ml.** Jabón quirúrgico de tipo yodado. Empleado para limpieza y antisepsia de manos, al igual que de áreas preoperatorias.	Unidad	1	$ 72.969,20
267	**Yodopovidona Solución. Galon X 3785ml.** Solución antiséptica de tipo yodada. Empleada para la antisepsia de heridas y reparación de áreas preoperatorias. bactericida, fungicida y virucida.	Unidad	1	$ 140.865,94
268	**Línea para Capnografia.** Línea para capnografia en pvc conexión macho - macho universal empacado individual longitud 2.4m.	Unidad	1	$ 2.086,31
269	**Tintura Benjui. Frasco X 750ml.** Tintura de densidad 0,870-0900 g/ml, de Ph ligeramente acido al tornasol, de contenido alcohólico 69% - 70% y/o 65% - 83% solubilidad miscible en agua, formando solución de color banco lechoso, concentración en principio activo 10 al 13%.	Unidad	1	$ 15.026,00
270	**Cureta Desechable Dermatológica 3mm.** Cureta desechable dermatológica para toma de biopsia 3mm, empaque estéril.	Unidad	1	$ 22.172,46
271	**Cureta Desechable Dermatológica 4mm.** Cureta desechable dermatológica para toma de biopsia 4mm, empaque estéril.	Unidad	1	$ 22.172,46
272	**Cureta Desechable Dermatológica 5mm.** Cureta desechable dermatológica para toma de biopsia 5mm, empaque estéril.	Unidad	1	$ 22.172,46
273	**Cureta Desechable Dermatológica 6mm.** Cureta desechable dermatológica para toma de biopsia 6mm, empaque estéril.	Unidad	1	$ 22.172,46
274	**Electrodos para Equipo de Electroestimulación Teens tamaño 5 X 5. Juego X 4 Unidades.** Electrodos para corriente autoadhesivo de tejido vinílico o tela conductora, con hidrogel, flexible en tela reusable tamaño 5 x 5.	Juego	1	$ 32.467,98
275	**Electrodos para Equipo de Electroestimulación Teens tamaño 7.5 X 13. Juego X 4 Unidades.** Electrodos para corriente autoadhesivo de tejido vinilico o tela conductora, con hidrogel, flexible en tela reusable tamaño 7.5 x 13.	Juego	1	$ 41.242,76

276	**Electrodos para Equipo de Electroestimulación Teens tamaño 9 X 4 - 5. Juego X 4 Unidades.** Electrodos para corriente autoadhesivo de tejido vinilico o tela conductora, con hidrogel, flexible en tela reusable tamaño 9 x 4 - 5cm.	Juego	1	$ 41.242,76
277	**Punch para Biopsia Dermatología No. 2. Sacabocados o Punch dermatológico.** Instrumento cortante de forma redonda. Que proporcione muestras de todo el espesor cutáneo. De 2mm de diámetro.	Unidad	1	$ 21.440,92
278	**Punch para Biopsia Dermatología No. 3. Sacabocados o Punch dermatológico.** Instrumento cortante de forma redonda. Que proporcione muestras de todo el espesor cutáneo. De 3mm de diámetro.	Unidad	1	$ 21.440,92
279	**Punch para Biopsia Dermatología No. 4. Sacabocados o Punch dermatológico.** Instrumento cortante de forma redonda. Que proporcione muestras de todo el espesor cutáneo. De 4mm de diámetro.	Unidad	1	$ 21.440,92
280	**Punch para Biopsia Dermatología No. 5. Sacabocados o Punch dermatológico.** Instrumento cortante de forma redonda. Que proporcione muestras de todo el espesor cutáneo. De 5mm de diámetro.	Unidad	1	$ 21.939,63
281	**Punch para Biopsia Dermatología No. 6. Sacabocados o Punch dermatológico.** Instrumento cortante de forma redonda. Que proporcione muestras de todo el espesor cutáneo. De 6mm de diámetro.	Unidad	1	$ 21.939,63
282	**Bandas de Resistencia Fuerte.** Bandas elasticas para rehabilitación y entrenamiento de 14,5 a 15cm x 1,5 a 2.0mt, resistencia media para entrenamiento preventivo.	Unidad	1	$ 20.740,87
283	**Bandas de Elastica de Resistencia.** Bandas elasticas para rehabilitación y entrenamiento preventivo de color verde de 45mt.	Unidad	1	$ 101.845,50
284	**Bandas de Elastica de Resistencia.** Bandas elasticas para rehabilitación y entrenamiento preventivo de color azul de 45mt.	Unidad	1	$ 106.088,81
285	**Bandas de Elastica de Resistencia.** Bandas elasticas para rehabilitación y entrenamiento preventivo de color amarillo de 45mt.	Unidad	1	$ 95.092,48
286	**Bandas de Elastica de Resistencia.** Bandas elasticas para rehabilitación y entrenamiento preventivo de color rojo de 45mt.	Unidad	1	$ 96.739,24
287	**Bandas de Elastica de Resistencia.** Bandas elasticas para rehabilitación y entrenamiento preventivo de color negro de 45mt.	Unidad	1	$ 109.989,40
288	**Bandas de Elastica de Resistencia.** Bandas elasticas para rehabilitación y entrenamiento preventivo de color gris de 45mt.	Unidad	1	$ 112.005,77
289	**Balancín de Puyas.** Resistente inflable- para realizar ejercicios de pies, rodillas, sentado -que soporte max 200kg.	Unidad	1	$ 76.979,67
290	**Tubo Elastica para Rehabilitación.** Tubo elastico de látex para rehabilitacion o fisioterapia y entrenamiento preventivo de color verde. Rollo x 30 -30,5 mtros.	Unidad	1	$ 95.690,33
291	**Tubo Elastica para Rehabilitacion.** Tubo elastico de látex para rehabilitación o fisioterapia y entrenamiento preventivo de color azul. Rollo x 30 -30,5 mtros.	Unidad	1	$ 97.307,88
292	**Tubo Elastica para Rehabilitación.** Tubo elastico de látex para rehabilitación o fisioterapia y entrenamiento preventivo de color amarillo. Rollo x 30 -30,5 mtros.	Unidad	1	$ 105.175,14
293	**Tubo Elastica para Rehabilitación.** Tubo elastico de látex para rehabilitación o fisioterapia y entrenamiento preventivo de color rojo. Rollo x 30 -30,5 mtros.	Unidad	1	$ 92.754,90
294	**Tubo Elastica para Rehabilitacion.** Tubo elastico de látex para rehabilitación o fisioterapia y entrenamiento preventivo de color negro. Rollo x 30 -30,5 mtros.	Unidad	1	$ 102.960,50
295	**Tubo Elastica para Rehabilitacion.** Tubo elastico de látex para rehabilitación o fisioterapia y entrenamiento preventivo de color gris. Rollo x 30 -30,5 mtros.	Unidad	1	$ 96.010,76
296	**Collar de Thomas Pediátrico.** Inmovilizador cervical tipo Thomas color blanco - de tamaño ajustable pediatrico o talla S.	Unidad	1	$ 21.064,38
297	**Collar de Philadelphia Adulto.** Inmovilizador cervical tipo Philadelphia color habano de 02 piezas - adulto o talla M y L.	Unidad	1	$ 39.299,38
298	**Collar de Thomas Adulto.** Inmovilizador cervical tipo Thomas color blanco - de tamaño ajustable adulto o talla M y L.	Unidad	1	$ 21.679,13
299	**Collar de Philadelphia Pediatrico.** Inmovilizador cervical tipo Philadelphia color habano de 02 piezas - pediatrico o talla S.	Unidad	1	$ 39.299,38
300	**Conos de Otoscopia Estándar.** Conos para otoscopia estandar compatible con equipo existente en los ESM (marca Riester).	Unidad	1	$ 6.099,85
301	**Conos de Otoscopia No. 3.** Conos para otoscopia No. 3 compatible con equipo existente en los ESM (ref: 76710/76767 marca Wellch Allyn).	Unidad	1	$ 3.036,86
302	**Conos de Otoscopia No. 4.** Conos para otoscopia No. 4 compatible con equipo existente en los ESM (ref: 76710/76767 marca Wellch Allyn).	Unidad	1	$ 3.281,23
303	**Juego de Plastilina Terapeutica de 5 Resistencias.** Juego de plastilina terapéutica de 5 resistencias x 5 unidades maximo 2 onzas cada una.	Unidad	1	$ 70.116,76
304	**Linterna de Mano.** Linterna de mano, recargable o de pilas, con lámpara de vacío de 2.2 voltios, para realización de examen neurológico.	Unidad	1	$ 38.740,73
305	**Tijeras de Trauma.** Tijeras de trauma hoja en acero inoxidable. Largo de 7.5". Mango recubierto en plastico PVC polipropileno alta densidad. Para corte de todo tipo de material textil.	Unidad	1	$ 21.573,86
306	**Termometro Digital.** Termometro digital con medición de 10 a 60 segundos punta flexible y/o rigida pantalla grande alarma de fiebre.	Unidad	1	$ 19.202,46
307	**Malla Elastica para Mano/Pie.** Rejilla en materila látex con diametro de 35cm estándar o de 18cm pequeña color amarillo.	Unidad	1	$ 41.242,76
308	**Malla Elastica para Mano/Pie.** Rejilla en materila látex con diametro de 35cm estándar o de 18cm pequeña con diferente resistencia color rojo.	Unidad	1	$ 41.242,76
309	**Malla Elastica para Mano/Pie.** Rejilla en materila látex con diametro de 35cm estándar o de 18cm pequeña con diferente resistencia color verde.	Unidad	1	$ 41.242,76

310	**Malla Elastica para Mano/Pie.** Rejilla en materila látex con diametro de 35cm estándar o de 18cm pequeña con diferente resistencia color azul.	Unidad	1	$ 41.242,76
311	**Malla Elastica para Mano/Pie.** Rejilla en materila látex con diametro de 35cm estándar o de 18cm pequeña con diferente resistencia color negro.	Unidad	1	$ 41.242,76
312	**Malla Elastica para Mano/Pie.** Rejilla en materila látex con diametro de 35cm estándar o de 18cm pequeña con diferente resistencia color piel.	Unidad	1	$ 41.242,76
313	**Manta Termica.** Manta termica elaborada en lamina de poliester aluminizado, doble color dorado y plata, peso 67gr.	Unidad	1	$ 18.384,84
314	**Paquete Frio - Caliente Cervical.** En plastico inflable, fabricado en gelsilicato sellado con radiofrecuencia, no tóxico. flexible en temperaturas desde 11°C a 55°C. Antibacterial de fácil limpieza. 50 x 25cm.	Unidad	1	$ 41.242,76
315	**Paquete Frio - Caliente Espinal.** En plastico inflable, fabricado en gelsilicato sellado con radiofrecuencia, no tóxico. flexible en temperaturas desde 11°C a 55°C. Antibacterial de fácil limpieza. 50 x 25cm.	Unidad	1	$ 41.242,76
316	**Paquete Frio - Caliente Estandar.** En plastico inflable, fabricado en gelsilicato sellado con radiofrecuencia, no tóxico. flexible en temperaturas desde 11°C a 55°C. Antibacterial de fácil limpieza. 35 x 25cm.	Unidad	1	$ 40.068,58
317	**Paquete Frio - Caliente Pequeño.** En plastico inflable, fabricado en gelsilicato sellado con radiofrecuencia, no tóxico. flexible en temperaturas desde 11°C a 55°C. Antibacterial de fácil limpieza. 25 x 25cm.	Unidad	1	$ 32.555,58
318	**Parafina Terapeutica. Libra.** Parafina terapéutica antibacterial.	Libra	1	$ 40.232,26
319	**Pelotas de Puyas para Estimulacion.** Pelotas de puyas para estimulacion materail PVC no inflable, tamaños: verde 7cm, amarilla 8cm, roja de 9cm y azul 10cm.	Unidad	1	$ 66.253,83
320	**Kit de Pesas Tobilleras. Kit.** Kit de pesas tobilleras con correa peso fijo o peso ajustable 1 libra a 5 libras, en lona lavable, ripio metalico.	Kit	1	$ 41.242,76
321	**Barras Flexibles para Mano. Kit X 6 Unidades.** Barras flexibles para mano ejercitador de mano utilizado para fortalecer musculos de la muñeca de color negro extrafuerte, azul fuerte, verde (medio), rojo (ligero) tostado (super ligero) amarillo (extraligero) kit por 6.	Kit	1	$ 141.323,16
322	**Ejercitador Dedos. Kit X 3 Unidades.** Ejercitador dedos silicona disco de set x 3 rosa suave, naranja media, azul fuerte.	Kit	1	$ 41.242,76
323	**Rollo Yoga.** Rollo yoga mejora el flujo sanguíneo y la circulación para acelerar la recuperación de las lesiones y reducir el dolor y la inflamación ideal para el estiramiento de músculos adoloridos excesivos y tejido blando (miofascia) reduciendo la rigidez y el dolor garantizado para no romper con la garantía del fabricante de por vida la rejilla y el patrón del surco / de la cresta de la zona dual simulan los dedos y los nudillos de un fisioterapeuta para los resultados máximo color azul.	Unidad	1	$ 41.242,76
324	**Papel Plástico Vinipel. Rollo.** Papel plástico vinipel para envolver de 100 a 300mt largo y entre 40 y 50cm ancho.	Rollo	1	$ 24.478,54
325	**Baterías Recargables.** Baterias recargables de 9 voltios de 250 mah.	Unidad	1	$ 33.526,11
326	**Tirilla reactiva. Caja X 50 Unidades.** Cuantitativa de niveles de azúcar en sangre por aspiración capilar con un rango de medición de 10 o 20 a 600mg/dl, con un tiempo de lectura no superior a 10 segundos. Volumen de la muestra de 0.3ul hasta 2ul con glucómetro portátil como apoyo tecnológico. **Incluye una (1) lanceta por cada tira solicitada un (1) glucómetro por cada 5 cajas de tirillas solicitadas.**	Caja	1	$ 30.383,98
327	**Contenedores Guardianes 3L.** Polipropileno (PP) de alta densidad, resistente a la punción, tapa con cierre temporal y definitivo. A veces subtapa. Cierres diseñados para evitar aperturas accidentales, generalmente rojo para residuos biológicos infectocontagiosos o cortopunzantes. Estos recipientes están diseñados para el manejo seguro de residuos biológicos cortopunzantes como: agujas, bisturíes, lancetas, cuchillas, etc. Usos típicos: hospitales, clínicas, centros de salud, laboratorios. capacidad 3 litros	unidad	1	$ 6.079,87
328	**Contenedores Guardianes 1.5L.** Polipropileno (virgen, inyectado) resistente, es un recipiente de seguridad, diseñado para desechar elementos cortopunzantes u objetos que puedan estar contaminados con agentes biológicos (aguja, bisturí, lancetas, hojas,etc.)	unidad	1	$ 8.558,85
329	**Galón Rojos para reactivos 8L.** Polietileno de alta densidad (HDPE)u otro plástico químicamente resistente. Materiales que resisten ácidos, bases y solventes orgánicos moderados.	unidad	1	$ 8.577,29
330	**Candado Foliado Para Carro de Paro:** Material-Polietileno de alta calidad. CARACTERÍSTICAS-Diseño ligero y flexible-De fácil ajuste y resistente a rayos n-Cada paquete incluye 100 candados foliados-Cola estriada con largo de 21 cm. MEDIDAS GENERALES Largo de 2.5 cm.-Paleta de 2cm * Ancho 2mm.nn*COLOR-Rojo	Paquete	1	$ 10.295,51
331	**Guantes Desechables. Caja X 100 Unidades.** De nitrilo azul no estéril, sin polvo calidad standard. talla S.	Caja	1	$ 27.440,10
332	**Guantes Desechables. Caja X 100 Unidades.** De nitrilo azul no estéril, sin polvo calidad standard. talla M.	Caja	1	$ 27.440,10
333	**Guantes Desechables. Caja X 100 Unidades.** De nitrilo azul no estéril, sin polvo calidad standard. talla L.	Caja	1	$ 27.440,10
334	**Guantes de Látex. Caja X 100 unidades.** Talla L desechables, hipoalergenicos, no estériles, alta resistencia a la elongación, con entalcamiento leve interno, ambidiestros, látex blanco, puño con reborde.	Caja	1	$ 12.747,60
335	**Guantes de Látex. Caja X 100 unidades.** Talla M desechables, hipoalergenicos, no estériles, alta resistencia a la elongación, con entalcamiento leve interno, ambidiestros, látex blanco, puño con reborde.	Caja	1	$ 12.747,60
336	**Guantes de Látex. Caja X 100 unidades.** Talla S desechables, hipoalergenicos, no estériles, alta resistencia a la elongación, con entalcamiento leve interno, ambidiestros, látex blanco, puño con reborde.	Caja	1	$ 12.747,60
337	**Guantes de Caucho calibre 35".** Suaves al tacto; son de forma anatómica asegurando comodidad, pelicula de espesor pareja que los hace más resistentes, color negro.	Par	1	$ 13.924,84

338	**Guantes de Nitrilo talla S. Caja X 100 unidades.** Guantes desechables de nitrilo azul no estéril, sin polvo calidad standard. Talla S.	Caja	1	$ 12.747,60
339	**Guantes de Nitrilo talla M. Caja X 100 unidades.** Guantes desechables de nitrilo azul no estéril, sin polvo calidad standard. Talla M.	Caja	1	$ 12.747,60
340	**Guantes de Nitrilo talla L. Caja X 100 unidades.** Guantes desechables de nitrilo azul no estéril, sin polvo calidad standard. Talla L.	Caja	1	$ 12.747,60
341	**Guantes de Examen talla L. Caja X 100 unidades.** Guantes de látex talla L desechables, hipoalergenicos, no estériles, alta resistencia a la elongación, con entalcamiento leve interno, ambidiestros, latex blanco, puño con reborde.	Caja	1	$ 12.747,60
342	**Guantes de Examen talla M. Caja X 100 unidades.** Guantes de látex talla M desechables, hipoalergenicos, no estériles, alta resistencia a la elongación, con entalcamiento leve interno, ambidiestros, latex blanco, puño con reborde.	Caja	1	$ 12.747,60
343	**Guantes de Examen talla S. Caja X 100 unidades.** Guantes de látex talla S desechables, hipoalergenicos, no estériles, alta resistencia a la elongación, con entalcamiento leve interno, ambidiestros, látex blanco, puño con reborde.	Caja	1	$ 12.747,60
344	**Guantes Esteril Quirurgico 6,5. Caja X 50 pares estériles.** Guante estéril para cirugía talla 6,5, anatómico con reducción de fatiga de pulgar, superficie microtexturizada, en caucho de látex natural, fuertes, flexibles y confortables, entalcamiento leve, hipoalergenico, empaque individual de fácil apertura.	Caja	1	$ 49.573,38
345	**Guantes Esteril Quirurgico 7,0. Caja X 50 pares estériles.** Guante estéril para cirugía talla 7, anatómico con reducción de fatiga de pulgar, superficie microtexturizada, en caucho de látex natural, fuertes, flexibles y confortables, entalcamiento leve, hipoalergenico, empaque individual de fácil apertura.	Caja	1	$ 49.573,38
346	**Guantes Esteril Quirurgico 7,5. Caja X 50 pares estériles.** Guante estéril para cirugía talla 7,5, anatómico con reducción de fatiga de pulgar, superficie microtexturizada, en caucho de látex natural, entalcamiento leve, hipoalergenico, 100% látex natural, fuertes, flexibles y confortables. empaque individual de fácil apertura.	Caja	1	$ 49.573,38
347	**Guantes Esteril Quirurgico 8,0. Caja X 50 pares estériles.** Guante estéril para cirugía talla 8, anatómico con reducción de fatiga de pulgar, superficie microtexturizada, en caucho de látex natural, fuertes, flexibles y confortables, entalcamiento leve, hipoalergenico, empaque individual de fácil apertura.	Caja	1	$ 49.573,38
348	**Guantes Esteril Quirurgico 8,5. Caja X 50 pares estériles.** Guante estéril para cirugía talla 8,5 anatómico con reducción de fatiga de pulgar, superficie microtexturizada, en caucho de látex natural, fuertes, flexibles y confortables, entalcamiento leve, hipoalergenico, empaque individual de fácil apertura.	Caja	1	$ 49.573,38
349	**Guantes Resistentes al Calor para Esterilización Largos. Par.** Guantes resistentes al calor para esterilizacion largos mínimo 30cm en material de carnaza.	Par	1	$ 20.860,74
350	**Bata Desechable para Paciente sin Manga con Amarradera Atrás.** En tela SMS de 30 a 35gr, manga siza talla S - M - L - XL, con amarraderas en la parte posterior 2 a nivel de cuello y 2 a nivel de la cintura, tela repelente a fluidos, desechable.	Unidad	1	$ 1.862,69
351	**Bata Desechable Manga Larga talla L.** Tela SMS 30 a 35gr, manga larga y puño con amarraderas en la parte posterior 2 a nivel del cuello y 2 a nivel de la cintura largo mínimo 120cm.	Unidad	1	$ 4.097,30
352	**Bata Desechable Manga Larga talla M.** Tela SMS 30 a 35gr, manga larga y puño con amarraderas en la parte posterior 2 a nivel del cuello y 2 a nivel de la cintura largo mínimo 120cm.	Unidad	1	$ 4.097,30
353	**Bata Desechable Manga Larga talla S.** Tela SMS 30 a 35gr, manga larga y puño con amarraderas en la parte posterior 2 a nivel del cuello y 2 a nivel de la cintura largo mínimo 120cm.	Unidad	1	$ 4.097,30
354	**Campo de Piel 90 x 90.** En tela sms 35gr mediante repelente a fluidos, tela material inerte resistente, medidas 90 x 90 a 100 x 100cm, estéril. **Incluir certificado de la calidad de la tela SMS.**	Unidad	1	$ 2.260,74
355	**Campo para Otorrino Fenestrado Estéril.** En tela SMS 35gr, medianamente repelente a fluidos, tela material inerte resistente, medidas de 2,20 x 1,30 a 150cm fenestra de 15 x 15cm en la parte superior con refuerzo, con indicador químico incluido, estéril.	Unidad	1	$ 6.232,79
356	**Campo Quirúrgico de 2,20 x 1,20 con Orificio Central de 15cm X 15 con Refuerzo.** En tela SMS 35gr, medianamente repelente a fluidos, tela material inerte resistente, medidas de 2,20 X 1,20cm fenestra de 15 X 15cm central, con refuerzo y cintas adhesivas. Estéril.	Unidad	1	$ 6.906,71
357	**Compresa 45 x 45 Gasa Absorbente. Paquete x 5 unidades.** Hecha en tejido plano 100% algodón, estéril, testigo radiopaco color azul, ancho de 45 cms y largo de 45cm, mínimo de 6 vueltas, resistencia de tensión adecuada para apósitos.	Paquete	1	$ 14.309,82
358	**Envolvedera para Esterilización 90 X 90cm.** En tela SMS 35gr, tela repelentemente a fluidos, resistente, medidas 90 X 90cm. resistente a temperatura hasta 121ºC.	Unidad	1	$ 1.191,85
359	**Envolvedera para Esterilización 92 X 92cm.** En tela SMS 35gr, tela repelentemente a fluidos, resistente, medidas 92 X 92cm. resistente a temperatura hasta 121ºC.	Unidad	1	$ 1.266,38
360	**Fundas de mayo 90 Largo X 60 de Ancho.** En tela SMS 35gr, tela medianamente repelente a fluidos, resistente. de medidas 90 X 60cm, no estéril.	Unidad	1	$ 3.218,98
361	**Gorro Desechable. Paquete x 100 unidades.** Tela SMS 15 a 20gr, redondo tipo baño, tamaño estándar, encauchado ajuste suave y firme.	Paquete	1	$ 3.447,97
362	**Kit Ropa Desechable para Paciente Adulto.** Compuesto de bata paciente manga ciza talla XL, amarraderas en la parte posterior 2 a nivel de cuello y 2 a nivel de la cintura en tela SMS 35gr, gorro redondo tipo enfermera en bolan 20gr encauchado y par de polainas en bolan 30 o 35gr desechables con suela antideslizante.	Kit	1	$ 4.523,01
363	**Kit Ropa Desechable para Paciente Pediátrico.** Compuesto de bata paciente manga ciza de 80cm, amarraderas en la parte posterior 2 a nivel de cuello y 2 a nivel de la cintura en tela sms 35gr, gorro redondo tipo enfermera en bolan 20gr encauchado y par de polainas en bolan 35 o 30gr desechables con suela antideslizante.	Kit	1	$ 4.198,74

364	**Paquete Estéril de Laparotomía Desechable.** Paquete esteril para laparotomía desechable, compuesto por: de abajo hacia arriba: 2 envolvederas de 180 X 145cm, 5 compresas de 45 X 45cm, con cinta radiopaca, 1 campo fenestrado de 250 X 150cm con orificio central de 30 X 30 con refuerzo y adhesivo de 1.5 de ancho más, 1 sabana de 1.45 X 180cm, 5 campos de piel de 90 x 90cm con adhesivo., 1 campo 80 X 80 sin adhesivo., 1 funda de mayo grande, 2 batas de cirujano talla XL con puño resortado en algodón, con 2 toallas de manos, 1 bata quirúrgica talla M con puño resortado en algodón con 1 toalla, en tela desechable sms de 35 a 50gr estéril, con el indicador químico de OE dentro del paquete con portalamparas desechable. Incluir certificado de calidad de la tela SMS.	Unidad	1	$ 63.327,62
365	**Paquete Pequeña Cirugía Desechable.** Paquete para pequeña cirugía desechable, compuesto por: de abajo hacia arriba: 2 envolvederas de 180 X 150cm, 5 compresas de 45 X 45cm, con cinta radiopaca, 1 campo fenestrado de 220 X 120cm con orificio superior de 15 X 15 con refuerzo y adhesivo de 1.5 de ancho, 1 sabana de 1.45 X 180cm, 5 campos de piel de 90 X 90cm con adhesivo, 1 campo 80 X 80 sin adhesivo, 1 funda de mayo grande con refuerzo superior, 2 batas de cirujano talla XL con puño resortado en algodón, con toalla de manos, en tela desechable SMS de 35gr estéril, con indicador químico OE. Incluir certificado de calidad de la tela SMS.	Unidad	1	$ 55.876,10
366	**Polainas.** Confeccionadas en material no tejido en material sms de 30gr con material antideslizante para evitar riesgo de caídas.	Par	1	$ 1.869,61
367	**Porta Lámpara Desechable.** Elaborado en tela antifluido color azul quirúrgico, tela no tejida, cuyo material debe ser permeable, repelente a la penetración de líquido y fluidos. No transparente, antiestática resistente a la tensión en uso normal.	Unidad	1	$ 4.248,68
368	**Sabana Desechable Resortada para Camilla.** Elaborada sms 35gr impermeable de 1.90mt x 1.20mt y en las esquinas ajustables con elástico.	Unidad	1	$ 3.471,02
369	**Sábana Plana de 2.40 - 2.50 X 2.0-2.20mt.** En tela SMS 35gr repelente a fluidos, resistente, no estéril plana, medidas 2.40-2.50 x 2.0-2.20mt. Incluir certificado de calidad de la tela SMS.	Unidad	1	$ 4.621,38
370	**Sabana de Caucho de 1,50 Mtx 1,00mt.** Sabana de caucho de 1,50 x 1mt. Plana.	Unidad	1	$ 6.254,31
371	**Sabana Desechable Resortada 2,10 a 2,50 X 1,10 a 1,50cm.** En tela SMS 35gr puntas resortadas para acomodación a la camilla, tela repelente a fluidos, resistente medidas 2,10 a 25,0 x 1,10 a 1,50cm. Incluir certificado de calidad de la tela SMS.	Unidad	1	$ 3.576,30
372	**Vestido QX Desechable talla L.** Vestido quirúrgico desechable compuesto por blusa cuello redondo, manga corta, con bolsillo tipo aplique, pantalón resortado en la cintura, bolsillo en la parte posterior, resistente a fluidos, gorro redondo en bonlam 15gr encauchado, tapabocas de amare, doble filtro, polainas con antideslizante. Barrera de bioseguridad.	Unidad	1	$ 4.248,68
373	**Vestido QX Desechable talla M.** Vestido quirúrgico desechable compuesto por blusa cuello redondo, manga corta, con bolsillo tipo aplique, pantalón resortado en la cintura, bolsillo en la parte posterior, resistente a fluidos, gorro redondo en bonlam 15gr encauchado, tapabocas de amare, doble filtro, polainas con antideslizante. Barrera de bioseguridad.	Unidad	1	$ 4.248,68
374	**Vestido QX Desechable talla S.** Vestido quirúrgico desechable compuesto por blusa cuello redondo, manga corta, con bolsillo tipo aplique, pantalón resortado en la cintura, bolsillo en la parte posterior, resistente a fluidos, gorro redondo en bonlam 15 gr encauchado, tapabocas de amare, doble filtro, polainas con antideslizante. Barrera de bioseguridad.	Unidad	1	$ 4.248,68
375	**Vestidos en Tela Genero con Hilos calibre 60 y/o 85 100% Algodón.** Resistente al cloro compuesto de blusa cuello en V, manga corta con tres bolsillos, pantalón con tiras en la cintura y con un bolsillo en la parte de atrás del lado derecho, talla L.	Unidad	1	$ 100.578,35
376	**Vestidos en Tela Genero con Hilos calibre 60 y/o 85 100% Algodón.** Resistente al cloro compuesto de blusa cuello en V, manga corta con tres bolsillos, pantalón con tiras en la cintura y con un bolsillo en la parte de atrás del lado derecho, talla M.	Unidad	1	$ 100.578,35
377	**Vestidos en Tela Género con Hilos calibre 60 y/o 85 100% Algodón.** Resistente al cloro compuesto de blusa cuello en V, manga corta con tres bolsillos, pantalón con tiras en la cintura y con un bolsillo en la parte de atrás del lado derecho, talla S.	Unidad	1	$ 100.578,35
378	**Mascarilla de Amarrar. Caja X 50 Unidades.** Tapabocas con tiras de amarrar con doble filtro o filtro de intermedio, con soporte puente nariz, desechable.	Unidad	1	$ 8.916,17
379	**Mascarilla Desechable. Caja X 50 Unidades.** Tapabocas con tiras de caucho con doble filtro o filtro de intermedio, con soporte puente nariz, desechable.	Unidad	1	$ 5.959,99
380	**Tapabocas de Alta Eficiencia.** Respirador contra riesgo biologico con aprobacion contra tbc, fabricado en polipropileno con tecnologia de medio filtante avanzado con 95% de eficiencia en filtracion, doble banda para ajuste, laminilla metalica en aluminio para moldear nariz, resistente a fluidos que sirva como mascarilla quirurgica.	Unidad	1	$ 1.118,06
TOTAL			**380**	**$12.000.000,00**

NOTA: EL CONTRATISTA DEBERÁ SOSTENER LOS PRECIOS OFERTADOS SO PENA DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO.

CLÁUSULA TERCERA - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El **MDN – EJE – DIRECCIÓN DE SANIDAD - CENAC REGIONAL FLORENCIA** se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

El **MDN – EJE – DIRECCIÓN DE SANIDAD - CENAC REGIONAL FLORENCIA** se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

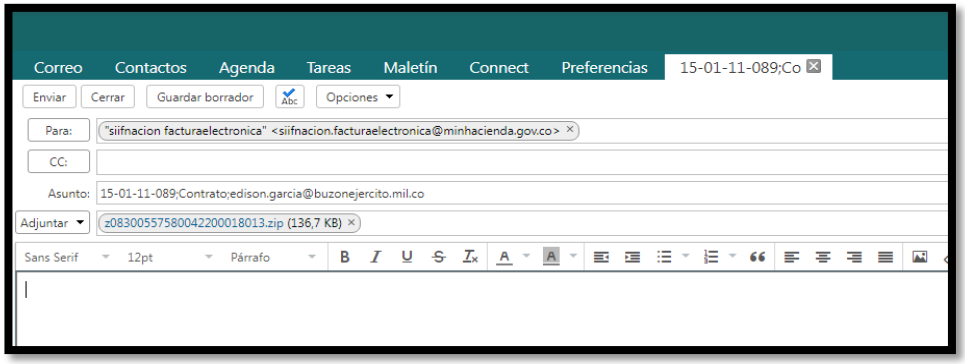
Los pagos se realizarán de FORMA PARCIAL al CONTRATISTA de conformidad con el suministro al CONTRATISTA, previa recepción de la factura, de acuerdo con los recibos a satisfacción que emita la entidad de forma mensual, sin que ello la obligue a generar pagos constantes por un promedio fijo mensual, las cuales se cancelarán dentro del plazo máximo de sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura sujeto a la disponibilidad del Plan Anualizado de Caja (PAC), conforme al artículo 12 de la Ley 2024 de 2020; una vez sea presentada la documentación requerida para el pago así:

- Informe de la supervisión donde se indique el cumplimiento y avance de la ejecución contractual.
- Recepción a satisfacción de los bienes, por parte del CENAC REGIONAL FLORENCIA, debidamente suscrita mediante un Acta por el supervisor del contrato y el representante del contratista, con los respectivos análisis por parte del contratista, donde consten los soportes de la ejecución del contrato.
- Cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), de conformidad con las disposiciones legales vigentes, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, así como el cumplimiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
- Facturación electrónica de venta e Informe del supervisor mensual que, deberá garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, especificaciones técnicas adicionales documentos ponderables objeto de verificación (si aplica) y evidencias de registros fotográficos.
- Entrada al Almacén en el sistema SAP de los bienes y/o servicios por parte del Supervisor del Contrato.
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes, de acuerdo con los documentos integrales del proceso (estudio previo e invitación pública)
- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC)
- Aportar al supervisor las fichas técnicas de los productos requeridos en el numeral 3.3 por parte del contratista al supervisor del contrato.

El procedimiento para el cargue de la Facturación Electrónica se realizará de acuerdo a la Circular Externa 016 de 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la cual la administración del SIIF Nación dio a conocer el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", la cual empezó a aplicar de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 9 de septiembre de 2020. Teniendo en cuenta los parámetros establecidos para el respectivo cargue de facturación así:

- ✓ La factura deberá ir comprimida exclusivamente en un archivo ZIP este contenedor debe llevar únicamente la factura en PDF y el documento XML que genera el operador electrónico que tenga la entidad, el XML en su segundo renglón deberá decir **AttachedDocument.**
- ✓ Una vez comprimido el archivo deberá ser enviado al siguiente correo con las siguientes especificaciones:

Para: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Asunto: 15-01-11-089; Contrato; jose.ascencio@ejercito.mil.co - jhon.mamianhernandez@ejercito.mil.co
Observación: se adjunta el comprimido ZIP con la especificación dadas el correo no deberá llevar mensajes de saludos o comentarios y deberá quedar como el siguiente ejemplo lo indica:



- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

Nota1: Si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no será posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito obligatorio para su gestión administrativa y financiera.

Nota 2: La facturación debe formalizarse y presentarse dentro del plazo de ejecución, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo, el contratista debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II.

Nota 3: La factura debe contar con todos requisitos establecidos por el artículo 617 del Estatuto Tributario y las normas aplicables con relación a facturación electrónica de acuerdo a la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, derogada por la Resolución 165 de 2023. (Cuando este en la obligación de emitir factura por parte del oferente o cuando este aplique).

En caso de que los soportes de pagos incluida la factura no cumpla con los requisitos establecidos o presente errores, no se entenderá como recibida la cuenta. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 4: El departamento de Contabilidad podrá solicitar en los momentos de causación la Autorización de numeración de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la cual debe estar vigente al momento de entrega de cuenta. (Aplica en caso que el proponente cuente con la responsabilidad ante la DIAN de facturar).

Nota 5: La entidad contratante podrá realizar los descuentos de Ley, a que haya lugar tales como **RETEIVA, RETEFUENTE A TITULO DE RENTA, RETEICA, ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD AMAZONIA** y demás que sean establecidos por la Ley. Teniendo en cuenta que, el contrato es global (Se ejecutará en el departamento del Caquetá y del Putumayo, la Entidad especifica que no es un proceso loteado), razón por la cual, el valor de los descuentos de ley estará supeditado a la ejecución de un solo oferente por el presupuesto oficial.

Nota 6: La Entidad tendrá en cuenta las disposiciones del Decreto 175 de 2025 asociadas a la **RETENCIÒN IMPUESTO DE TIMBRE** establecidas por el gobierno nacional.

Nota 7: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 8: Si terminado el plazo de ejecución del presente contrato no se ha consumido la totalidad del presupuesto, la entidad realizará la reducción correspondiente.

Nota 9: En caso de solicitud de la Entidad Contratista de información de capacitación sobre facturación, de acuerdo a Lineamientos del Ministerio de Hacienda – SIIF Nación – Facturación Electrónica, se hará a través del área de Facturación de la CENAC Regional Florencia, solicitud que debe realizarse a los siguientes correos electrónicos: jose.ascencio@ejercito.mil.co jhon.mamianhernandez@ejercito.mil.co

Nota 10: Presentar la facturación de cada elemento y/o servicio a nombre de la entidad ESM BATALLÓN DE ASPC No. 12 con NIT No. 901.540.902-3, especificando el nombre del Establecimiento de Sanidad Militar y sus satélites, teniendo en cuenta el mismo orden y numeración de ítem establecido en el contrato, es decir, especificando el número de ítem según el contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO - OBJECIONES Y GLOSAS: El trámite de glosas se realizará de conformidad con el Artículo 57 de la ley 1438 de 2011, La Resolución 3047 de 2008, el Decreto 4747 2007 y la demás normatividad que en esta materia se encuentre vigente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada ni se acompaña de los documentos requeridos en original para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte en debida forma o se allegue el último de los documentos y aplicará la misma regla de trámite en el mes siguiente a la presentación si la corrección no se hace dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

ACTAS: El acta debe resumir la información del contrato que permita claramente su identificación y naturaleza y, por tanto, debe incluir los siguientes datos: Encabezado; el número de registro del documento; lugar y fecha; número del contrato; quienes intervienen y el asunto.

SUJECIÓN A LA FORMA DE PAGO: La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida por la entidad. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley.

CLÁUSULA CUARTA - SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES: Los pagos que, de conformidad con este contrato, deba efectuar el MDN – DIGSA – CENAC FLORENCIA, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2426 del 09 de febrero de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de La central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA":

ESPACIO EN BLANCO

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHycuellam — YERSON CUELLAR MARTINEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-089 — ESM BATALLÓN DE ASPC NO.12 "GR.
Fecha y Hora Sistema: 2026-07-15-5:08 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	2426	Fecha Registro:	2026-02-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-089 ESM BATALLÓN DE ASPC NO.12 "GR. FERNANDO SERRANO" (NIVEL 1)				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	438.125.000,00	Valor Total Operaciones:	-150.000.000,00	Valor Actual.:	288.125.000,00	Saldo x Comprometer:	288.125.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	2426	Fecha Registro:	2026-02-09	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-089 ESM BATALLÓN DE ASPC NO.12 "GR. FERNANDO SERRANO" (NIVEL 1)	A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Nación	16	SSF	2026-06-16		15.800.000,00			
					2026-06-03	15.800.000,00	-15.800.000,00			
					Total:	15.800.000,00	0,00	15.800.000,00	15.800.000,00	0,00
15-01-11-089 ESM BATALLÓN DE ASPC NO.12 "GR. FERNANDO SERRANO" (NIVEL 1)	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-06-03		-249.325.000,00			
					2026-07-15		86.899.991,00			
					2026-04-20	399.325.000,00	-150.000.000,00			
					Total:	399.325.000,00	-312.425.009,00	86.899.991,00	86.899.991,00	0,00
15-01-11-089 ESM BATALLÓN DE ASPC NO.12 "GR. FERNANDO SERRANO" (NIVEL 1)	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-07-15	0,00	162.425.009,00			
					Total:	0,00	162.425.009,00	162.425.009,00	162.425.009,00	0,00
15-01-11-089 ESM BATALLÓN DE ASPC NO.12 "GR. FERNANDO SERRANO" (NIVEL 1)	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-07-15		23.000.000,00			
					2026-06-03	23.000.000,00	-23.000.000,00			
					Total:	23.000.000,00	0,00	23.000.000,00	23.000.000,00	0,00

Objeto:	SUMINISTRO DE INSUMOS QUIRURGICOS Y ODONTOLOGICOS (TALES COMO TAPABOCAS, SABANAS), RAYOS X, TIRAS DE GLUCOMETRIA Y GUANTES DE CIRURGIA PARA LOS ESM BAS12 - BAS27 Y SUS SATELITES

SV YERSON CUELLAR MARTINEZ
SUBOFICIAL DE PRESUPUESTO CENAC FLORENCIA

PARÁGRAFO: MODIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente cláusula, el MDN – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesario la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad de EL CONTRATISTA**.**

CLÁUSULA QUINTA - VIGENCIA: La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro (4) meses más. Estos cuatro (4) meses serán únicamente para efectos de su liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SEXTA – NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El contratista se compromete a cumplir con todas y cada una de las Especificaciones Técnicas establecidas en la tabla anexa a la Cláusula Segunda "*Valor del Contrato*" del presente documento. **PARÁGRAFO PRIMERO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES:**

El proponente deberá diligenciar el Formulario No. 2-A Para evaluar los requisitos de orden técnico que a continuación se describen, únicamente se evaluarán "CUMPLE" o "NO CUMPLE". Este formulario hace parte integral del contrato, los incumplimientos de las obligaciones aquí suscritas están sujetas a las sanciones correspondientes.

Se debe suministrar los bienes de productos e implementos médico quirúrgico, guantes de cirugía, tapabocas, kit de ropa, sábanas vestidas desechables, equipos de bioseguridad y batas, así mismo, tirillas reactiva objeto de este proceso, cumpliendo con las siguientes especificaciones técnicas:

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente se compromete que una vez sea adjudicatario aportará al supervisor del contrato los certificados correspondientes de los registros Invima por cada uno de los insumos que así lo requieran y se compromete a mantener su vigencia y/o tramitar la misma durante la ejecución del contrato. En caso de no requerir INVIMA debe allegarse el certificado		
El oferente se compromete que en caso de ser adjudicatario entregara el producto debidamente empacado y sellado.		

Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del presente contrato y la oferta presentada.

6.2.1. EXPERIENCIA

El oferente para acreditar la experiencia habilitante debe anexar junto a su oferta, copia de un contrato o acta de liquidación cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso contractual, es decir, "SUMINISTRO DE PRODUCTOS E IMPLEMENTOS MÉDICO QUIRÚRGICOS PARA LOS SERVICIOS (SALAS DE CIRUGÍA, PRIORITARIA, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN); TIRILLAS DE GLUCOMETRÍA POR PRESCRIPCIÓN MEDICA Y COMITÉ TECNICO CIENTÍFICO; ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP (GUANTES SANITARIOS); ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (BATAS, MASCARILLAS, Y CUBIERTAS PARA LOS ZAPATOS Y LA CABEZA)", cuya sumatoria de deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV o 70% del presupuesto oficial expresado en SMMLV para Mipyme, adicional a ello dichos contratos deberán encontrarse debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes "RUP" el cual debe estar vigente y en firme y, deberá ser de acuerdo a los códigos solicitados por esta Entidad contratante plasmados en la siguiente tabla y como mínimo deberá acreditar en QUINCE (15) de los Códigos de clasificados UNSPC (relacionados de acuerdo al Formulario No. 03 Experiencia del proponente):

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SMMLV
[26] Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	**[11]** Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	**[17]** Baterías, pilas y accesorios	**[01]** Baterías recargables	
[41] Equipos y suministros de laboratorio, de medición de observación de pruebas	**[10]** Equipo de laboratorio y científico	**[41]** Contenedores de recogida y transporte de especímenes y suministros	**[12]** Contenedores de recolección de orina	**100%** 164,55 SMMLV
	[11] Instrumentos de medida, observación y ensayo	**[16]** Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia	**[11]** Kits o suministros para pruebas de citología	**70%** 115,19 SMMLV
		[22] Instrumentos de medida de temperatura y calor	**[13]** Termómetros de mano	
		[62] Suministros y equipo para lugares de tratamiento de pacientes	**[01]** Monitores o medidores de glucosa	

[42] Equipo médico, accesorios o suministros	**[13]** Telas y vestidos médicos	**[15]** Vestuario para pacientes	**[04]** Batas para pacientes	
		[16] Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados	**[05]** Overoles para personal médico	
			[08] Vestidos para cirugía para personal médico	
			[11] Gorros o capuchas para cirujano	
		[17] Prendas textiles quirúrgicas	**[04]** Toallas de cirugía	
		[21] Ropa blanca del hospital	**[02]** Sábanas elásticas médicas	
		[22] Guantes o accesorios médicos	**[03]** Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos	
			[05] Guantes de cirugía	
	[14] Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	**[15]** Bolsas de algodón y copitos aplicadores	**[01]** Bolas o fibra de algodón	
			[03] Toallitas de preparación de la piel	
			[04] Aplicadores o absorbentes medicados	
		[18] Equipo de electroterapia	**[02]** Electrodos o accesorios para electroterapia	
		[21] Productos de terapia de frío y de calor	**[08]** Almohadillas o compresas o bolsas de calentamiento o enfriamiento terapéutico	
			[12] Baños de parafina terapéuticos o sus accesorios	
		[24] Productos médicos de vacío o de succión	**[02]** Cánulas o tubos o accesorios de succión para uso médico	
			[03] Contenedores de succión para uso médico	
		[25] Agujas de inyección y aspiración y accesorio	**[18]** Productos o accesorios aspiradores para biopsia	
			[23] Agujas hipodérmicas	
		[26] Jeringas y accesorios	**[09]** Jeringas con agujas para uso médico	
			[10] Jeringas de medición liquida oral	

		[27] Suministros urológicos	**[04]** Bolsas o medidores para drenaje urinario	
			[10] Tubos o accesorios para drenaje urinario	
		[35] Productos y accesorios de otorrinolaringología	**[02]** Dispositivos o accesorios para irrigación nasal	
			[03] Dispositivos o bombas para el control de la hemorragia nasal	
	[17] Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	**[16]** Productos de sacar, inmovilizar y trasladar de servicios médicos de urgencia	**[11]** Literas o camillas o accesorios para respuesta de emergencia	
	[18] Productos de examen y control del paciente	**[15]** Evaluación diagnostica y productos de examen de uso general	**[01]** Depresores de lengua o cuchillos o baja lenguas	
			[03] Lubricantes o gelatina personales o para examen	
		[17] Unidades de electrocardiografía (ECG) y productos relacionados	**[08]** Electrodos de parche para electrocardiografía ekg.	
			[16] Accesorios para electrocardiograma ekg	
		[20] Especulo y scopios y accesorios para uso del reconocimiento diagnósticos	**[13]** Espéculos para examen vaginal	
			[14] Accesorios para otoscopios u oftalmoscopios	
	[22] Productos para administración intravenosa y arterial	**[15]** Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arterias	**[04]** Catéteres intravenosos periféricos para uso general	
		[16] Tubería y juegos de administración arterial o intravenoso y productos relacionados	**[02]** Puertos o lugares de inyección o tapas o protectores para administración arterial o intravenosa	
			[09] Sets de administración de tubos intravenosos o arteriales	
			[12] Puertos de inyección o llaves de paso o colectores sin aguja de tubos arteriales o intravenosos	
		[19] Productos de regulación y medid del	**[02]** Contadores o reguladores de goteo intravenoso	

		flujo intravenoso o arterial		
	[24] Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	**[18]** Productos blando ortopédicos para el torso y extremidad superior	**[03]** Collares cervicales o abrazaderas para el cuello	
	[25] Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	**[16]** Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación	**[07]** Poleas o accesorios para rehabilitación o terapia	
			[08] Bandas de ejercicio o masilla o tubos o accesorios para rehabilitación o terapia	
			[10] Pelotas o accesorios terapéuticos	
			[12] Pesas o sets o accesorios para rehabilitación o terapia	
			[20] Esterillas o plataformas para rehabilitación o terapia	
	[27] Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	**[15]** Productos para el control respiratorio		
		[17] Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxigeno	**[05]** Conectores o adaptadores de suministro de oxigeno	
			[08] Mascara	
			[09] Cánulas nasales para uso médico	
		[18] Productos de terapia aerosol y humedad respiratoria	**[01]** Humidificadores o vaporizadores respiratorios	
			[02] Nebulizadores o accesorios	
			[03] Sets de transferencia para terapia respiratoria	
		[19] Productos para la gestión de la vía aérea	**[03]** Tubos endotraqueales	
		[20] Suministros de intubación	**[04]** Estiletes de intubación	
		[23] Suministro de resucitadores	**[01]** Resucitadores manuales	
		[25] Aparatos de anestesia, accesorios y suministros	**[05]** Tubos para aparatos de gas de anestesia o ensamblajes de tubos o	

			ajustes de tubos o accesorios	
	[28] Productos para la esterilización médica	**[15]** Equipo y accesorios de esterilización y de autoclave	**[26]** Prueba de indicador biológico para incubadoras	
		[16] Soluciones de desinfectantes y esterilización en frío	**[03]** Desinfectante o esterilizador de instrumentos	
			[04] Desinfectantes de superficies para uso médico	
		[17] Soluciones y equipo de limpieza pre-esterilización	**[04]** Limpiadores o detergentes para instrumentos	
			[06] Lubricantes o leche para instrumentos	
			[07] Almohadillas para remover manchas de los instrumentos	
			[11] Desincrustados de esterilización	
		[18] Controles y indicadores de esterilización	**[07]** Cintas indicadoras de esterilización	
		[19] Suministros empaquetar y envoltura de esterilización	**[04]** Bolsas de esterilización	
	[29] Productos quirúrgicos	**[16]** Instrumentos quirúrgicos de cortar y lazos y productos relacionados	**[13]** Escalpelos o cuchillos o cuchillas o trepanadores o accesorios para uso quirúrgico	
		[17] Cintas adhesivas médicas y quirúrgicas y productos relacionados para el uso	**[03]** Cintas medicas o quirúrgicas para pegar la piel	
		[35] Cánulas y puntas y estiletes de irrigación y succión quirúrgica y productos relacionados	**[05]** Sondas de drenaje de succión para uso quirúrgico	
		[53] Suministros y accesorios para cirugía de corazón abierto y productos relacionados	**[05]** Torniquetes u oclusores vasculares o ligantes o accesorios de uso quirúrgicos	
		[54] Suministros quirúrgicos auxiliares	**[26]** Trampas o contenedores de recolección de especímenes para uso quirúrgicos	

			[28] Tubos o accesorios de irrigación o succión para uso quirúrgico	
			[64] Solución para preservación de órganos	
	[31] Productos para el cuidado de heridas	**[15]** Vendas y vendajes y productos relacionados	**[05]** Vendajes o compresas para uso general	
			[15] Vendajes hidrocoloides	
			[18] Parches o almohadillas para ojos para uso médico	
		[16] Agentes hemostáticos tópicos exógenos	**[01]** Esponjas de gelatina absorbible	
		[17] Cintas adhesivas médicas y quirúrgicas y productos relacionados para el uso en especialidades	**[03]** Cintas médicas o quirúrgicas para pegar la piel	
		[19] Drenajes médicos de incisión y bolsas de drenaje y depósitos y productos relacionados	**[01]** Accesorios de drenaje para uso médico	
		[20] Cierre de tejidos médicos y productos relacionados	**[03]** Tiras de cierre para la piel o heridas	
		[21] Suministros de ostomía y productos no quirúrgicos	**[08]** Bolsas de drenaje para ostomía	
		[22] Sutura y productos relacionados	**[01]** Suturas	
		[23] Productos para limpiar la herida y desbridamiento	**[01]** Absorbentes para limpieza de heridas	
			[13] Soluciones de limpieza de heridas	
[46] Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	**[17]** Seguridad, vigilancia y detección	**[15]** Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios	**[01]** Candados	
	[18] Seguridad y protección personal	**[18]** Protección y accesorios para la visión	**[04]** Gafas protectoras	
		[20] Protección de la respiración	**[01]** Máscaras o accesorios	
[48] Maquinaria, Equipo y Suministros para la	**[10]** Equipos de servicios de alimentación para instituciones	**[21]** Suministros y equipo de manipulación y almacenamiento	**[09]** Papel plástico para envolver alimentos	

Industria de Servicios				
[51] Medicamentos o productos farmacéuticos	**[21]** Categorías de medicamentos varios	**[16]** Antídotos y eméticos	**[15]** Azul de metileno	

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL:

Cuando se trate de consorcio, unión temporal, se requiere que la sumatoria de la experiencia entre todos sus integrantes sea igual o superior al cien por ciento (100%) de la experiencia requerida para el presente proceso.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o la de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación.

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, podrán los integrantes sumar la experiencia aportada individualmente con el fin de cumplir con la requerida, la experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

NOTA 1: NO se tendrá en cuenta experiencia que no esté inscrita en el mismo. La experiencia será verificada en el RUP

NOTA 2: El proponente y todos los miembros del Consorcio o Unión Temporal, que vayan a ejecutar las actividades objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de proponentes, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA

Tratándose de Personas Jurídicas Extranjeras de naturaleza pública o privada, sin domicilio en Colombia y las sucursales de sociedad extranjera deben presentar la información contable y financiera de su casa matriz. Dichos estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos, tal calidad se debe acreditar mediante el RUP del país de origen, su equivalente o certificación consularizada de que en dicho país no se exige tal actividad administrativa.

Nota 1: El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

MIPYME: Los oferentes junto con su propuesta deberán allegar la documentación necesaria para la acreditación de su calidad de Mipyme, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1860 de 2021, así:

"1. Formulario acreditación puntaje MIPYME.
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, con una fecha de máximo de expedición de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.
3. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con una fecha de máximo de expedición de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen"

Nota 1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

6.2.2. ENTREGA DE LOS BIENES

El proponente en documento independiente (certificación) firmada por el representante legal o el proponente, deberá anexar con su propuesta, donde deberá comprometerse a realizar la entrega de los bienes dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la fecha de solicitud emitida por el supervisor del contrato, en el lugar que sea requerido por el supervisor.

6.2.3. GARANTÍA TÉCNICA

El oferente y/o su representante legal, debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente la garantía técnica para los ítems ofrecidos. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

a. Que ampare la calidad de los bienes a adquirir, los cuales en todo caso deberán ser nuevos y no re manufacturados.
b. Que ampare la calidad, el diseño y composición física de los bienes a adquirir.
c. Que sea por un término no inferior a un año (01) año contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien, al presentarse algún defecto sobre el bien suministrado.
d. Que garantice que todos los ítems contratados serán de producción original (no genéricos) y que no tendrán cambios en la estructura original del producto.
e. Que reemplace totalmente los bienes por daños o deterioro procedentes de su fabricación sin costo alguno durante el periodo de garantía, para la entidad contratante.
f. Que el plazo para la reposición del producto no podrá ser superior a un término de cinco (05) días calendario, contados desde el momento de realizada la solicitud del supervisor del contrato, al presentarse algún defecto sobre el bien suministrado.

Nota 1: El documento debe ir firmado por el representante legal y/o oferente.

Nota 2: Esta garantía deberá ser adjuntada por el oferente en documento independiente, junto con la oferta.

6.2.4. GARANTÍA DE CALIDAD

El oferente y/o su representante legal, debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente que garantizará que los productos entregados en la ejecución del contrato, serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa.

6.2.5. TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA

El proponente en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que en caso de que el bien resulte defectuoso, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a TRES (3) DÍAS calendario, contados a partir del requerimiento del Ordenador de Gasto, previo informe del Supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

El elemento defectuoso no podrá ser superior al 20% del total de los elementos entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.

NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente.

6.2.6. FICHAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS MEDICOQUIRURGICOS

El oferente deberá comprometerse mediante certificación firmada por el representante legal o el proponente que una vez sea adjudicatario y perfeccionado el contrato entregará al supervisor las fichas técnicas de cada uno de los productos medico quirúrgicos requeridos en el presente proceso contractual, de la casa fabricante en español o con su traducción, que permitan detallar las características técnicas de los bienes ofrecidos. **El proponente deberá cumplir con el 100% de las características exigidas del producto.**

6.2.7. CALIDAD DEL BIEN

El oferente se compromete si resulta adjudicatario del presente proceso, a entregar cada uno de los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas, en cumplimiento de las fichas técnicas correspondiente a cada elemento.

6.2.8. COSTOS DE TRANSPORTE

Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los Elementos objeto del contrato, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en el contrato. (Lo anterior deberá ser evidenciado mediante certificación debidamente firmada por el representante).

6.2.9. DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN

El CENAC REGIONAL FLORENCIA y sus Unidades Centralizadas, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor los bienes y/o servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a remplazarlo por otros que se ajustan exactamente a lo requerido y ofrecido. (Debe constar en Certificación expedida por el oferente y/o su representante legal por escrito y el documento independiente).

6.2.10. SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

El proponente deberá certificar junto a su oferta que cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. Específicamente el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único 1072 de 2015, el Decreto 052 de 2017 y la Resolución 0312 de 2019: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. **Presentar junto a la oferta el certificado de la ARL y su calificación debe ser "ACEPTABLE" de acuerdo a lo establecido en el Articulo 28 "planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos" de la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, además de lo anterior, el certificado debe estar vigente.**

El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión de la prestación del Servicio de Trasporte y Entrega de Correspondencia, objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA** y el personal que desarrollará la entrega y/o transporte de los repuestos objeto de contrato.

NOTA 1: En caso de ofertas conjuntas deberá allegarse el certificado de la ARL sobre la implementación del SGSST de cada uno de los miembros (naturales o jurídicos) que conforman la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura.

NOTA 2: Será incluido como clausula en el contrato que surja del presente proceso el deber por parte del futuro contratista en cuanto a la aplicabilidad del SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), durante la ejecución del futuro contrato a suscribirse

NOTA 3: La Entidad dará aplicabilidad a lo consagrado en el parágrafo 2 del artículo 2 "Campo de aplicación" de la resolución No. 0312 de 13 febrero de 2019, así las cosas, el oferente que ostenta tal excepción deberá acreditar la calidad de trabajador independiente con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgo Laboral, adjuntando la certificación expedida por una ARL

CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN, Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: El plazo estimado de ejecución será dentro de la vigencia **2026**, una vez perfeccionado el contrato hasta el **día treinta (30) de noviembre del mismo año o hasta agotar presupuesto o lo que ocurra primero**, contado a partir de la aprobación de la póliza, expedición del Registro Presupuestal de Compromiso, la acreditación de parafiscales y la firma del acta de inicio.

LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente proceso, el lugar de entrega de los bienes será en el Establecimiento de Sanidad Militar BAS12 ubicado en la Calle 16 No. 16-00 de la ciudad de Florencia, Caquetá y en el Establecimiento de Sanidad Militar BAS27 ubicado en el barrio Sinaí del municipio de Mocoa – Putumayo.

UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	DIRECCION
Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate No. 12 "Gr. Fernando Serrano Uribe"	Almacén del Establecimiento de Sanidad Militar BAS12	Calle 16 No. 16 – 00 Barrio Centro en la ciudad de Florencia

Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate No. 27 "Simona de la Luz Duque Álzate"	Almacén del Establecimiento de Sanidad Militar BAS27	Barrio Sinaí en la Ciudad de Mocoa - Putumayo

Nota 1: Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será en el Municipio de Florencia Caquetá, Instalaciones de la CENAC REGIONAL FLORENCIA.

Nota 2: Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, desplazamiento, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

CLÁUSULA OCTAVA - GARANTÍA ÚNICA: El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad en los ofrecimientos hechos.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en los Artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 del 2015, de acuerdo con el objeto del proceso.

El oferente deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al retiro del contrato la garantía de cumplimiento que ampara el contrato en medio físico en la CENAC REGIONAL FLORENCIA y de igual forma deber enviarse la póliza a través de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, la cual debe mantenerse vigente durante la vida y liquidación del contrato. Dicha Garantía debe cubrir los siguientes riesgos estipulados en la siguiente tabla:

TIPO DE RIESGO	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACIÓN
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y cubrirá desde el inicio del contrato hasta el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste. (Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.) o hasta la liquidación del contrato.	Contratista (100%)
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y cubrirá desde el inicio del contrato hasta el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste. (Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.) o hasta la liquidación del contrato.	Contratista (100%)

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso.

La constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – **EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - CENAC DE PERSONAL, representado por el Director y Ordenador del Gasto de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FLORENCIA** y a cuenta del CONTRATISTA, quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

NOTA 1: Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. La constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

NOTA 2: Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA. El CONTRATISTA, EL CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

NOTA 3: Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA y a cuenta del CONTRATISTA, quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista. Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL FLORENCIA teniendo en cuenta que el objeto de las mismas sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DE LOS AMPAROS: En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. En todo caso deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN: En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

PARÁGRAFO TERCERO: SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA: Si EL CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el MDN – DIGSA – CENAC REGIONAL

FLORENCIA, podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO CUARTO: RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del decreto 1082 de 2015, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

CLÁUSULA NOVENA - AVISOS Y NOTIFICACIONES: Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del presente contrato se presentarán por escrito directamente o por correo electrónico, así: las que deba realizar el MDN – DIGSA – CENAC FLORENCIA se remitirán a la Dirección: KR 66 A # 11 - 27 59; CALI, VALLE DEL CAUCA, al teléfono 3153006533, y correo electrónico im@intercomercialmedica.com. Las que deba realizar EL CONTRATISTA las remitirá por escrito directamente al MDN – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA a la oficina de CONTRATACIÓN – CENAC REGIONAL FLORENCIA, ubicada en la carrera 16 No. 16-00 Barrio Centro en las instalaciones de la Décima Segunda Brigada en la ciudad de Florencia Departamento del Caquetá.

CLÁUSULA DÉCIMA - SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así: **a)** En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin que EL CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien o servicio por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. **b)** En el evento de presentarse devolución del bien, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bien o servicio dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. **c)** En el evento que EL CONTRATISTA no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. **d)** La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor de EL CONTRATISTA y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del MDN – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA, no sólo para el suministro de los bienes objeto del contrato, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte de EL CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

PARÁGRAFO TERCERO: DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución del contrato, el MDN – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en la presente comunicación de aceptación de oferta y en el contrato a suscribir, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales a EL CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad a EL CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - PENAL PECUNIARIA: Con el fin de sancionar a EL CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, las partes convienen como pena pecuniaria la obligación de EL CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que EL CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.

PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, el MDN – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA se reserva el derecho de reclamar a EL CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor de EL CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya EL CONTRATISTA autoriza su descuento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS QUE INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria como ésta, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el MDN – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Asimismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, 90 y siguientes de la Ley 418 de 1997, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA: Para cualquier efecto que dé lugar al incumplimiento de este contrato se someterá a la Ley Colombiana y a las autoridades legales preestablecidas. EL CONTRATISTA renuncia expresamente desde ahora a intentar reclamación diplomática en lo pertinente a las obligaciones y derechos originados en el presente contrato, salvo en el caso de denegación de justicia cuando EL CONTRATISTA ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que, conforme a las leyes colombianas, puedan emplearse ante la jurisdicción contencioso administrativa.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES: En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, el MDN – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas. En el caso de la interpretación y de la modificación unilateral el MDN – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA informará a EL CONTRATISTA sobre estas circunstancias de conformidad con lo establecido en los artículos pertinentes ya citados y éste contará con un término de

cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones; posteriormente las partes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes intentarán llegar a un acuerdo. Si ello no fuere posible se dará cumplimiento a lo establecido en los artículos que regulan la materia en la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES: Este contrato se regula, además de sus estipulaciones, por las leyes civiles y mercantiles colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación del conflicto las partes se reunirán para solucionarlo, para lo cual el MDN – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA fijará fecha, hora y lugar; si existe acuerdo levantarán acta donde conste lo acordado; si subsiste el conflicto, el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - ARBITRAMENTO TÉCNICO: Cualquier controversia de carácter exclusivamente técnico que no pueda resolverse amigablemente, podrá ser sometida al criterio de expertos designados por las partes o al parecer de un organismo consultivo del Gobierno o al de una asociación profesional, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 80 de 1993. La decisión adoptada será definitiva. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a presentarse la controversia técnica, las partes se reunirán para solucionarla amigablemente para lo cual el MDN – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA fijará la fecha, hora y lugar; si existe acuerdo, levantarán acta en donde conste lo acordado; si subsiste la controversia el mecanismo adoptado por la parte será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia, se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de la respectiva controversia técnica, a fin de que el mecanismo adoptado por las partes evite dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato. Los gastos que genere dicho arbitramento técnico serán sufragados por EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - CESIÓN: Por tratarse de un contrato intuito-persona EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato en todo, ni en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo, expreso y escrito del MDN – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA, no quedando este obligado a dar las razones que le asistan para negarlo.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - CESIÓN DE LOS DERECHOS DE CONTENIDO PATRIMONIAL: En caso que EL CONTRATISTA decida efectuar una cesión y/o pignoración de los derechos económicos de contenido patrimonial derivados del presente contrato, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del MDN – DIGSA – CENAC FLORENCIA, con fundamento en los artículos 1959 y siguientes del Código Civil, en concordancia con los artículos 651 y siguientes del Código de Comercio. EL CONTRATISTA, deberá anexar como mínimo los siguientes documentos**: 1)** Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione en forma explícita lo siguiente: **a)** valor de la cesión**; b)** especificar si la cesión obedece al contrato principal y/o contratos adicionales**; c)** Aceptación por parte del cesionario de los descuentos de Ley cuando aplique. **2)** Acta de junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice al representante legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión**. 3)** Certificado de existencia y representación legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o certificado de inscripción cuando se trate de persona natural expedido por la cámara de comercio del domicilio correspondiente. **4)** certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. **5**) Declaración bajo juramento del cesionario en la cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334/2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. **6)** Oficio dirigido al Ordenador del Gasto, indicando el valor cedido y aportando los anteriores documentos.

PARÁGRAFO ÚNICO: SUJECIÓN A LA FORMA DE PAGO: La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida en el presente contrato. En el monto a ceder tener en cuenta los

descuentos de ley, tales como RETEIVA, RETEFUENTE, ESTAMPILLA PROUNIAMAZONIA, RETEICA y demás a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA - ADICIONES, MODIFICACIONES AL CONTRATO, CONTRATO DE TRANSACCIÓN, COMPENSACIÓNES O ACUERDOS: EL CONTRATISTA estará obligado a suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del MDN – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA. En caso de incumplimiento de dicha obligación, el MDN – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA, podrá hacer efectivas las sanciones señaladas en el presente contrato, es decir, las sanciones por retardo o la penal pecuniaria, indicadas en la cláusula décima y décima primera del presente contrato. En el evento en que dicho incumplimiento genere la paralización del contrato, el MDN – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA, podrá hacer efectiva la cláusula décima segunda de conformidad con la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga para con el MDN – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el presente contrato, así como el suministro de los bienes objeto del mismo, los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por EL CONTRATISTA durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - SUPERVISIÓN. El SUPERVISOR será la **SV. JAMINTON QUIROZ PALOMINO**, de conformidad con la Resolución No. **2026191022490093** DEL 16 DE JULIO DE 2026**.** El MDN – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato y a los documentos e información que soportan la labor de EL CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del MDN – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el MDN – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. EL CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el MDN – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA o su designado accedan a la información de EL CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El MDN – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas: **a)** Exigir a EL CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. EL CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera; **b)** Verificar directamente o a través de terceros que EL CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido y requerir a EL CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos; **c)** Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los productos cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato, en los estudios previos y en el pliego de condiciones; **d)** Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el MDN – DIGSA –CENAC REGIONAL FLORENCIA considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato; **f)** En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas; **g)** El MDN – DIGSA – CENAC FLORENCIA no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas. Sin embargo, en el caso que EL CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del MDN – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA la información que le requiera; **h)** En general, vigilar y controlar que EL CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato;

i) Tendrá las siguientes facultades en particular: **1)** Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los objeto contractual; **2)** Rechazar los que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato, en los estudios previos y en el pliego de condiciones; **3)** Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al MDN – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución del contrato; **4)** Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato; **5)** Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes; **6)** Atender y resolver en coordinación con el MDN – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas; **7)** Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007; **8)** Todas las demás atribuciones inherentes que se contemplen en los documentos que hacer parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones inherentes al presente contrato, el contratista se compromete a: **1)** Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, los estudios previos y el pliego de condiciones; **2)** Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones y el presente contrato; **3)** Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del MDN – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA; **4)** No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato; **5)** Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por EL CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo; **6)** Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas; **7)** Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el MDN – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007; **8)** Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - OBLIGACIONES DEL MDN – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA: Además de todas las obligaciones inherentes al presente contrato, el MDN – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA se compromete con: **1)** Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, en los estudios previos y el pliego de condiciones; **2)** Pagar el valor del presente contrato; **3)** Recibir los objetos del presente contrato, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal, de acuerdo al artículo 35 de la Ley 734 de 2002 o todas aquellas lo modifiquen o adicionen.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - REPRESENTANTE DEL MDN – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA EN LA RECEPCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO: La recepción de los bienes del presente contrato, la suscripción de las actas de entrega respectivas y los informes de supervisión estarán a cargo del respectivo supervisor del contrato, señalados en la cláusula vigésima segunda del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: Para el perfeccionamiento de este contrato, se requiere del acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma del mismo por las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución de este contrato se requiere el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal; la constitución de la garantía única por parte de EL CONTRATISTA, la aprobación de la misma por parte del MDN – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA Ordenador del Gasto y la certificación del pago de aportes parafiscales; y el pago de la estampilla Pro-Universidad de la Amazonia.

CLÁUSULA VIGÉSIMA - NOVENA - OTRAS OBLIGACIONES: Queda entendido que todos los derechos e impuestos que deban pagarse por razón o con ocasión de este contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas, serán a cargo de EL CONTRATISTA**.**
PARAGRAFO: Además de los derechos y deberes consignados expresamente en este contrato, EL CONTRATISTA también gozará de los derechos y deberá cumplir los deberes establecidos en el artículo 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA - PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), por lo cual, el incumplimiento será causal para que el MDN – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA - RIESGOS: EL CONTRATISTA asume además de los riesgos establecidos en el pliego de condiciones, los siguientes riesgos: **a)** Que no se cumpla con el objeto del contrato dentro del plazo pactado; **b)** Que los precios del proceso objeto a contratar, tengan alzas o incrementos superiores a los contemplados por el contratista al momento de presentar su ofrecimiento.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890. Este caso fortuito o fuerza mayor, en el evento de presentarse, deberá ser debidamente probado. La parte que llegare a alegar fuerza mayor o caso fortuito estará obligada a comunicar por escrito a la otra tales circunstancias, acompañando la exposición de los motivos correspondientes. Tal notificación se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora. Asimismo, se acompañará a la mencionada comunicación todos los documentos de soporte debidamente legalizados que acrediten y/o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal de fuerza mayor o caso fortuito, la parte que alega tales hechos informará dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días calendario hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario: vencidos los cuales se podrá dar por terminado el contrato por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será debidamente notificado sin que haya lugar a sanción alguna para la contraparte. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes, con el fin de suspender los términos del contrato y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito, se reiniciará la ejecución del contrato mediante acta suscrita entre las partes.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA - LIQUIDACIÓN: Para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 en lo no derogado y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si es procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento: **a)** Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecución del contrato o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo, el MDN – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA por intermedio del ordenador del gasto convocará a EL CONTRATISTA mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto EL CONTRATISTA deberá traer definidos todos los aspectos que

considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. En la misma forma deberá proceder el MDN – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA. Si EL CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia el MDN – DIGSA – CENAC FLORENCIA procederá a liquidarlo unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado; **b)** Una vez conocidos por las partes los aspectos que cada una considera deben ser incorporados a la liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. Si del estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes que ameriten por parte del MDN – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA realizar consultas, pruebas o comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionará en quince (15) días hábiles. **c)** Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, el MDN – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA convocará a EL CONTRATISTA y se las dará a conocer, con el fin de que sean discutidas entre las partes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes; **d)** Vencido el término anterior, si aún subsistieren discrepancias entre las partes contratantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes levantarán y suscribirán un acta, donde consten los acuerdos a que hayan llegado y los desacuerdos existentes. En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato; **e)** Cuando lo consignado por las partes, ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el acta que contienen los desacuerdos existentes entre las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen los funcionarios del MDN – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA que intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del contrato, el término previsto en el literal anterior se aumentará en veinticinco (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometan al MDN – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas. **f)** Si vencidos los plazos anteriormente establecidos de cuatro (4) y dos (2) meses, no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA - DOCUMENTOS: Forman parte integrante del presente contrato todos los documentos aquí relacionados, los cuales se anexan y entre los que están: **a)** El pliego de condiciones y las adendas expedidas (cuando aplique); **b)** El certificado de disponibilidad presupuestal No. 2426 del 09 de febrero de 2026; **c)** Las actas del comité de adquisiciones; **d)** Las ponencias presentadas; **e)** La oferta de EL CONTRATISTA; **f)** Los demás documentos que se relacionen en el presente contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA - DOMICILIO: Las partes contratantes declaran que, para todos los efectos legales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato fijan la ciudad de Florencia, Caquetá, Colombia como su domicilio.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA - DECLARACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: EL CONTRATISTA declara, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política y 8º. de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y que no se encuentra incurso en proceso de concordato o acuerdo de recuperación o concurso liquidatario, según Leyes 222 de 1995 y 550 de 1999.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA - INEXISTENCIA DEL VÍNCULO LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y los empleados que EL CONTRATISTA ocupe en el cumplimiento del objeto contractual. Por lo tanto, los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal de EL CONTRATISTA son de responsabilidad exclusiva del mismo.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga para con el MDN – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA a mantenerla indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA NOVENA CATALOGACIÓN OTAN: El contratista deberá diligenciar el formulario "CATALOGACIÓN OTAN DEL BIEN CONTRATADO, relacionado en el formulario del pliego de condiciones, teniendo en cuenta la guía de contenido, el cual deberá ser por cada uno de los bienes suministrados durante la ejecución del contrato que deberá suministrarla en medio magnético y físico al supervisor y a la CENAC REGIONAL FLORENCIA. (**CUANDO APLIQUE**).

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA - CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SG-SST: EL CONTRATISTA, durante la ejecución del presente contrato deberá dar aplicabilidad al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y cumplir con las obligaciones del Decreto 1072 de 2015 para con los Trabajadores y Subcontratistas que laboren durante la ejecución del contrato y dar aplicabilidad a la resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, en relación a todos sus empleados.

Para constancia se firma el día, catorce (14) de agosto de dos mil veintiséis (2026), y se imprimen dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor con destino a las partes, en Florencia, Caquetá.

ORIGINAL FIRMADO

TC. EDGAR NICOLAS PASTOR TORRES
C.C No. 80.083.130 expedida en Bogotá D.C
Director de la Central Administrativa y Contable
"CENAC REGIONAL FLORENCIA"
NIT. 901.540.902-3
CONTRATANTE

INTERCOMERCIAL MÉDICA S.A.S.
NIT. 830.501.223-7
LELYS MIREYA MORALES RODRÍGUEZ
C.C No. 51.764.950 DE BOGOTÁ, D.C.
CONTRATISTA

Elaboró: ASJ. Sergio Ricardo España Piñeros
Comité Jurídico Evaluador

Revisó: ASE. Esthefanya Henao Castaño
Comité Económico Evaluador

Vo. Bo. TE. Angie Paola Sanabria Caro
Oficial Área de Contratación CENAC Regional Florencia